



**TRABAJO FIN DE GRADO
GRADO EN CRIMINOLOGÍA
CURSO ACADÉMICO 2021/2022
CONVOCATORIA JUNIO**

**TÍTULO:
EL PROCESO DE RADICALIZACIÓN YIHADISTA EN LAS MUJERES**

AUTOR: García Prados, Laura

DNI: 70167045W

TUTOR: Bazaga Fernández, Isabel

En Madrid, a 30 de mayo de 2022

INDICE

INTRODUCCIÓN	4
1. DELIMITACIÓN DEL TEMA Y JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN	4
2. FINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN	5
3. METODOLOGÍA	5
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO	6
I. EL CONCEPTO DE RADICALIZACIÓN	6
1. Evolución histórica del término radicalización	6
2. Configuración del concepto de radicalización	7
3. Aspectos clave para la comprensión de la radicalización	8
II. DIFERENCIAS CONCEPTUALES: RADICALIZACIÓN, RADICALIZACIÓN VIOLENTA, TERRORISMO Y EXTREMISMO	9
III. DE LA RADICALIZACIÓN VIOLENTA A LA IMPLICACIÓN TERRORISTA	10
IV. UNA APROXIMACIÓN AL TERRORISMO YIHADISTA	11
CAPÍTULO II: LA MOVILIZACIÓN YIHADISTA FEMENINA	13
I. EL YIHADISMO Y LA MUJER	13
1. El rol secundario tradicional de la mujer yihadista	13
2. El impacto de la irrupción del Estado Islámico en la implicación terrorista femenina	14
II. EL PERFIL DE LA MUJER YIHADISTA	16
1. Rasgos identificables en las mujeres radicalizadas	16
2. El obstáculo de la trazabilidad de un perfil de mujer yihadista adecuado.....	18
III. EL PROCESO DE RADICALIZACIÓN FEMENINA: MEDIOS, MOTIVACIONES Y FASES	19
1. Las motivaciones femeninas	19
2. Medios empleados en el proceso de radicalización de las mujeres.....	21
3. Fases del proceso de radicalización de corte yihadista	23
CAPÍTULO III: HACIA UNA PREVENCIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	24
I. ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA PREVENCIÓN DE LA RADICALIZACIÓN VIOLENTA?	24
II. LA NUEVA AMENAZA FEMENINA: UNA CUESTIÓN DE GÉNERO	26
III. LA INTERVENCIÓN MULTISECTORIAL EN LA PREVENCIÓN DE LA RADICALIZACIÓN ..	28
CONCLUSIÓN	30
BIBLIOGRAFÍA	32

INTRODUCCIÓN

1. DELIMITACIÓN DEL TEMA Y JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN

El presente Trabajo de Fin de Grado aborda un asunto cuyo estudio se considera de vital importancia para la configuración de las políticas de seguridad en los sistemas democráticos. Se trata del fenómeno de la radicalización, en particular, el proceso de radicalización de índole yihadista, dado que, en ocasiones, se presenta como un estadio anterior a la comisión de un atentado terrorista, en el que los Estados han visto la posibilidad de intervenir para prevenir y mitigar sus consecuencias.

Concretamente, se investiga un fenómeno que, aunque históricamente se ha asociado al género masculino, conviene resaltar la creciente implicación femenina, y consecuentemente, las características propias y las pautas de radicalización diferenciables de los “nuevos” sujetos.

Asumiendo que ambos géneros coinciden tanto en “los objetivos de la yihad global como en los medios para su consecución” (García-Calvo, 2017), se analizan las razones de radicalización de las mujeres tras la irrupción del Estado Islámico en un contexto en el que, hasta entonces, la participación femenina era nula (Reinares y García-Calvo, 2013). Asimismo, se estudian los aspectos distintivos del proceso de radicalización en las mujeres en comparación con la radicalización de los hombres, en lo que respecta a los medios de radicalización y las motivaciones que subyacen, y, además, se exponen las fases del proceso de radicalización yihadista desde el punto de vista psicológico.

Con todo, se torna necesaria la especificación del concepto de la radicalización en un ámbito concreto, en este caso, es preciso aproximarse al significado de radicalización violenta que implica actividades terroristas, tomando en consideración la evolución del fenómeno que, como se estudia más adelante, no siempre ha tenido connotación negativa, y las similitudes que presenta con otro tipo de conceptos, que conducen frecuentemente a la confusión de la radicalización con el terrorismo y el extremismo violento.

La noción de radicalización se sitúa en la emergencia de la sociedad de riesgo global, que se refiere al cambio que sufrieron las estrategias de seguridad nacional tras los atentados del 11 de septiembre en Nueva York, dando lugar a la aparición de nuevos riesgos y amenazas que evidenciaban la necesidad de trazar nuevos planes de respuesta que trascendieran de los clásicos enfoques puramente militares y policiales (De la Corte, Blanco y Jaime, 2014).

De este modo, los ataques terroristas son una de las mayores amenazas reconocidas por los Estados con el cambio de siglo, y ponen de manifiesto la necesidad de adoptar medidas de prevención inmediatas. Por consiguiente, la radicalización se incorpora a la agenda de seguridad con el “objetivo de explicar y trazar políticas públicas preventivas que permitan afrontar los restos que la violencia política impone a la seguridad de la ciudadanía” (Mellón y Parra, 2015).

Especialmente por tratarse de una cuestión compleja que constituye un problema social grave y actual, resulta pertinente llevar a cabo una investigación que permita conocer el proceso de radicalización yihadista de las mujeres y adaptar las políticas públicas destinadas a prevenirlo. Ciertamente, la relevancia de comprender y analizar este fenómeno trasciende de la mera prevención de una de las mayores amenazas del siglo XXI, pues, en definitiva, la expansión de la radicalización violenta conlleva una asunción de violencia que se puede manifestar en otros ámbitos, como la convivencia y la polarización política, y esto, a su vez, tiene un gran impacto negativo sobre los valores propios de los Estados democráticos (Bazaga y Tamayo, 2021).

2. FINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

La finalidad principal que persigue la realización de la investigación es exponer de forma concisa el fenómeno de la radicalización yihadista en las mujeres, que permita comprender las diferencias por razón género que deben tenerse en cuenta a la hora de diseñar las políticas públicas de prevención de esta radicalización.

Para la consecución de dicha finalidad, se establecen varios objetivos.

En primer lugar, se persigue delimitar correctamente el concepto de radicalización que proporcione el conocimiento exigido para la elaboración de políticas preventivas congruentes y viables. Para ello, se fija como objetivo el esclarecimiento de las diferencias conceptuales entre fenómenos que, pese a poder estar vinculados, hacen referencia a realidades diferentes. Así como, desmentir las creencias sobre el concepto de radicalización que conducen a un conocimiento erróneo del fenómeno.

En segundo lugar, se pretende ofrecer una visión del terrorismo yihadista atendiendo a sus rasgos diferenciadores que facilite la comprensión y la contextualización de la radicalización violenta de la mujer en España.

En tercer lugar, se trata de analizar el proceso de radicalización violenta adaptado a las mujeres teniendo en cuenta las pautas intrínsecas de dichos procesos por razón de género y la posición que tradicionalmente se le otorgaba a la mujer en este ámbito.

En cuarto lugar, se aspira a alcanzar una visión de conjunto del fenómeno de la radicalización violenta de las mujeres a través de la investigación de las técnicas de prevención que deben ajustarse a la nueva amenaza que supone la implicación femenina e igualmente el necesario enfoque multisectorial que requiere un proceso tan complejo.

3. METODOLOGÍA

La metodología empleada en la presente investigación consta de tres partes que otorgan sentido y coherencia al texto. Cada parte se encuentra reflejada en un capítulo diferente, y en el transcurso de la investigación se puede observar que la aproximación a la radicalización violenta a las mujeres se ha realizado a través de un método de razonamiento deductivo, es decir, la explicación del proceso en cuestión va de lo general a lo particular.

Por ello, la primera parte consta del establecimiento de un marco teórico del concepto de radicalización violenta. Es imprescindible realizar un análisis descriptivo de la materia que permita situar al lector en el ámbito concreto que va a ser tratado y extraer ciertas hipótesis sobre la radicalización que sirvan de base en la investigación, más aún, cuando se trata de un tema sobre el que hay disparidad de opiniones.

La segunda parte, toma como punto de partida los conocimientos teóricos aportados sobre el proceso de radicalización violenta, pero trata aspectos enfocados al caso de las mujeres. Una gran proporción del segundo capítulo se apoya en una investigación realizada con datos empíricos sobre las 23 mujeres que fueron procesadas por la causa yihadista, tras la emergencia del Estado Islámico. Y, además, este apartado es especialmente analítico, dado que se realiza un examen exhaustivo de las motivaciones y los medios del proceso de radicalización en las mujeres, así como las fases a las que psicológicamente se ve sometida una mujer.

La tercera parte, se centra en proponer soluciones de forma crítica partiendo de las premisas observadas en el proceso de radicalización femenina. En ella, se exponen argumentos sobre la necesidad de diseñar políticas públicas con perspectiva de género.

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO

I. EL CONCEPTO DE RADICALIZACIÓN

1. Evolución histórica del término radicalización

Previamente al tratamiento del fenómeno de radicalización en sí, es imprescindible conocer la terminología a la que se va a aludir constantemente durante la realización de la investigación. Especialmente, cuando se trata de un concepto sin una definición concreta, que abarca dentro de sí un conjunto de dimensiones referidas a realidades totalmente distintas, siendo una de ellas el radicalismo violento, de la que el terrorismo es una manifestación extrema (Jalloul, 2018).

Para ello, es preciso remontarse a los orígenes del término. En este sentido, Schmid (2013) hace referencia a la evolución drástica del contenido del concepto radicalización. Mientras que, en sus inicios, en el siglo XIX, aludía principalmente a corrientes de pensamiento liberales, que abogaban por la democracia y el progreso, el empleo del término, en pleno siglo XXI, está vinculado directamente con las nuevas amenazas del mundo globalizado (Mellón y Parra, 2015), y alude, por ejemplo, al islamismo radical, que tiene una orientación totalmente contraria, basada en el fin de la democracia y la imposición de la ley sharía, entre otras cosas.

Este giro en la forma de concebir la radicalización se puede apreciar a la perfección en la manera en la que queda definido en distintos documentos. Así, Mellón y Parra (2015, p.18) citan el *Oxford English Dictionary* (2002) como el primer diccionario que se refiere al término de radicalización como aquel que se “caracteriza por una independencia de lo que es usual o tradicional”, es decir, quien se define como “progresivo, no ortodoxo, revolucionario”. Y en cambio, la Comisión Europea (2005) menciona exclusivamente el término de radicalización violenta como “el fenómeno en virtud del cual las personas se adhieren a opiniones, puntos de vista e ideas que pueden conducirles a cometer actos terroristas”.

Estos son solo dos de los significados que puede adquirir el fenómeno de la radicalización. Tradicionalmente, la radicalización ha hecho referencia a movimientos de diferentes ideologías, de extrema izquierda, medioambientales, de defensa del derecho de los animales o de extrema derecha. Además, no siempre se le ha otorgado una connotación despectiva, pues cabe advertir que, como señalan Mellón y Parra (2015, p.19) “muchos Estados democráticos no existirían en la actualidad si no hubiesen actuado revueltas y revoluciones organizadas por radicales”, y citan a Coolsaet (2011) quien menciona a modo de ejemplo, el movimiento de los derechos civiles de la población negra de Estados Unidos o la lucha contra el apartheid sudafricano llevado a cabo por el Congreso Nacional Africano.

Es cierto que el siglo XXI tuvo entrada con un acontecimiento con consecuencias globales, el atentado del 11 de septiembre de 2001 en Nueva York, que dotó al fenómeno de la radicalización de una nueva dimensión y lo situó en el eje central de las políticas de seguridad de la mayoría de los países. En mitad de este escenario, Sedgwick (2010, p.480) ubica la institucionalización del término en 2005, como consecuencia de “la aparición del terrorismo *homegrown* en Europa Occidental, en particular los atentados de Londres de julio de 2005”, a través del desarrollo de programas contraradicalización.

Si bien, hay que resaltar la falta de claridad y consenso en numerosas definiciones de la radicalización realizadas a nivel institucional, que conducen a errores y confusiones con otros términos, como el terrorismo o el extremismo, que pese a estar relacionados con la radicalización, varían en su significado.

2. Configuración del concepto de radicalización

Asumiendo que el término radicalización tiene una naturaleza compleja y puede entenderse de diferentes maneras, la investigación en cuestión está dedicada a la radicalización yihadista, por ello, resulta oportuno elaborar un concepto que responda al asunto en concreto. Con dicho propósito, la configuración de la radicalización se lleva a cabo teniendo en cuenta tres cuestiones: el contexto, la idea de proceso y las causas.

En primer lugar, conviene referirse a los tres contextos diferentes en los que es posible situar el término de la radicalización: el ámbito de la seguridad, el de política exterior y el de integración (Sedgwick, 2010). Concretamente, durante el desarrollo del trabajo se estudia el fenómeno de la radicalización en el ámbito de la seguridad, dado que, varias investigaciones apuntan que tras un ataque terrorista existe previamente un “proceso de radicalización y aceptación de la violencia como forma de actuar y reivindicar ideologías políticas o religiosas” (Bazaga y Tamayo, 2021).

Pese a que hay que tener en cuenta que no todo sujeto radicalizado se convierte en terrorista, se considera útil estudiar la radicalización como fenómeno que está en la base de algunos ataques terroristas, con el fin de prevenirla, y consecuentemente, erradicar el terrorismo.

En segundo lugar, la idea de proceso es esencial para entender el fenómeno en cuestión. Puede definirse la radicalización violenta yihadista como “el proceso mediante el que el individuo incorpora un sistema de creencias que incluye la voluntad de emplear o apoyar activamente la violencia con el fin de alcanzar los objetivos del salafismo yihadista” (Jordán, 2009). Además, es preciso apuntar que no se trata de un proceso lineal, lo que quiere decir, que no todos los procesos de radicalización son iguales, por una parte, desde el punto de vista de las fases o etapas que atraviesa el sujeto que está siendo radicalizado, y, por otra parte, en lo que respecta a la variedad de factores individuales que pueden repercutir durante el proceso.

Este proceso tiene un componente ideológico y otro conductual (Cano, 2010, p.173). El componente ideológico alude a la asunción de un conjunto de creencias, que, en este caso, representan la ideología radical islamista basada en los problemas del *status quo*, la forma de resolverlos es acoger la visión del mundo que se ofrece y el método para alcanzar la visión es la violencia (Schmid, 2016, p. 27). Y el componente conductual, se refiere a la justificación de los actos de violencia en base a la ideología para la consecución de sus fines.

En tercer lugar, resulta imprescindible referirse a las causas de la radicalización para comprender este fenómeno. Identificar todas las motivaciones presentes en un proceso de radicalización es una tarea compleja, pues se trata de un fenómeno multicausal, en el que se pueden diferenciar tres niveles: nivel macro (alude a las causas externas al individuo, tales como la situación económica, política, social y cultural del lugar donde se encuentra), nivel meso (se refiere a causas externas que tienen una vinculación directa con la esfera social y política del individuo, como las relaciones de amistad o las redes sociales) y el nivel micro (apunta a aspectos internos que condicionan al individuo, referidos a problemas de identidad, crisis existenciales o cualquier sentimiento emocional) (Jordán, 2009).

Es importante señalar que se trata de aspectos muy variables en función del individuo concreto, y, además, difieren ligeramente de un género a otro, por ello, más adelante se lleva a cabo una diferenciación detallada de aquellos que prevalecen en el caso de las mujeres.

3. Aspectos clave para la comprensión de la radicalización

En orden a completar el concepto en cuestión, cabe mencionar ciertos aspectos que habitualmente se asumen como intrínsecos en cualquier proceso de radicalización violenta y que conducen a un conocimiento erróneo del fenómeno.

Al otorgar a la radicalización un papel relevante a la hora de trazar políticas públicas de seguridad, nace un debate que asocia directamente los flujos migratorios con el incremento de los atentados yihadistas en suelo europeo. Muchos autores advierten del riesgo de considerar el tema migratorio un asunto que debe tratarse desde el ámbito de la seguridad, ya que, no solo se desatienden los derechos de los migrantes, sino que los sitúa como un riesgo y una amenaza en ojos de la sociedad (Artola, 2005), aun así, continúa existiendo la falsa creencia de que el proceso de radicalización está directamente relacionado con el incremento de las migraciones que provienen de países musulmanes.

Aunque el perfil del inmigrante encaja en algunos casos, la trayectoria europea demuestra que no se trata de un fenómeno relacionado mayoritariamente con extranjeros, Reinales (2017) advierte que entre la movilización yihadista actual hay tanto marroquíes como españoles en una proporción similar. Hay que señalar que, en España, destaca el papel de los conversos y el de sujetos que, pese a no ser españoles, llevan mucho tiempo instalados en algún país europeo y se encuentran integrados en la sociedad y cultura españolas, por ejemplo, los terroristas del atentado de agosto de 2017 en Barcelona.

Por otro lado, conviene esclarecer el malentendido relativo a la labor de la religión musulmana en la radicalización violenta. Muchos atentados terroristas se cometen en nombre del islam, por ello, es frecuente considerar la religión una causa principal de la radicalización violenta. No obstante, es preciso especificar, que, más bien, la religión constituye “una capa ideológica o catalizador que da sentido a una vivencia intrapsíquica o una experiencia existencial específica” (Vanderhaeghen, 2018), que se utiliza como medio movilizador que justifica la violencia.

De hecho, la generación yihadista actual, en la que prevalecen los inmigrantes de segunda generación y conversos, posee un nivel bajo de conocimiento religioso. Khorsokhavar (2018) citado por Vanderhaeghen (2018, p.13) indica que se trata de una generación “desislamizada” y apunta a que esta incultura religiosa es la razón de aceptar una “versión simplificada” de los preceptos que posibilita la adopción de ideas extremistas. Por consiguiente, un correcto conocimiento de la religión actuaría más bien como factor de prevención de la radicalización.

Para terminar, tras la comisión de un atentado terrorista, puede parecer útil tratar de formular un perfil radical, es decir, esforzarse por extraer conclusiones del estudio de las personas radicalizadas que permitan definir un patrón de radicalización. Si bien, prácticamente todos los estudios realizados con ese fin han llegado a la misma conclusión a la que llegaron tres expertos que, entre otras cosas, se propusieron establecer un perfil sociocomportamental de los miembros que componían las dos redes yihadistas más importantes en España, y, es que “no existe un perfil claramente definido del individuo que se suma a estos grupos” (Jordán, Mañas y Trujillo, 2006).

La imposibilidad de trazar un perfil radical se debe generalmente al enorme grado de variabilidad que tiene un proceso de radicalización, en lo que se refiere a la cantidad de factores de distinta índole (socioeconómicos, demográficos, existenciales, psicológicos, etc.) que deben ser tenidos en cuenta. Y en particular, a la transformación y expansión del fenómeno yihadista, que dificulta enormemente la trazabilidad de un perfil de sujeto radicalizado. Al efecto, cabe mencionar la reciente incorporación femenina.

II. DIFERENCIAS CONCEPTUALES: RADICALIZACIÓN, RADICALIZACIÓN VIOLENTA, TERRORISMO Y EXTREMISMO

Durante el estudio de la radicalización violenta es posible percatarse de la confusión y la falta de consenso que hay sobre muchos conceptos clave, que influyen negativamente en la creación de políticas públicas que se ajusten a la perfección a la realidad de la radicalización violenta.

En ocasiones el término radicalización y radicalización violenta se utiliza de forma indiferente en la mayoría de los ámbitos, no obstante, es preciso matizar la existencia de una radicalización que exclusivamente se ciñe a lo cognitivo, es decir, al proceso que conduce a un individuo a adherirse a una ideología concreta considerada extrema o radical, que podría incluir elementos violentos, pero no recomienda el compromiso con la violencia.

Por otro lado, el concepto de radicalización violenta incluye un componente temperamental, al superar lo cognitivo y aceptar el uso de la violencia como medio para alcanzar sus objetivos. En el último caso, concurren los dos elementos mencionados con anterioridad, el cognitivo y el conductual, y supone la expresión de las ideas radicales asumidas a través de actos violentos.

La diferenciación del término con terrorismo es necesaria desde el momento en que numerosas definiciones de radicalización violenta remiten directamente al fenómeno terrorista. Ambos términos no pueden utilizarse como sinónimos, pese a compartir la ideología islamista radical.

El terrorismo se considera una de las varias manifestaciones que puede tener la radicalización violenta (Jalloul, 2018), por consiguiente, es el acto de violencia que eventualmente puede desencadenar un proceso de radicalización. Si bien, la palabra eventual advierte de que la radicalización violenta no siempre culmina en un acto terrorista, e igualmente, de que no todos los terroristas sufren un proceso de radicalización, es decir, puede darse el caso de personas violentas, con alteraciones psicológicas o incluso enfermos mentales que se unen a la causa.

Por último, la delimitación de radicalización violenta con extremismo es, probablemente, la que más falta de acuerdo genera entre la comunidad de expertos, dado que hay autores que los consideran términos diferenciados y otros que los tratan como sinónimos.

Esta investigación secunda el planteamiento que opta por considerarlos sinónimos en base a la interpretación que define a la radicalización como un cambio en el grado de extremismo expresado por un grupo o individuo (Mandel, 2009), dicho con otras palabras, la radicalización se refiere al aumento y refuerzo del extremismo en los pensamientos, sentimientos o comportamientos. En este sentido, las políticas que se han elaborado por parte de la comunidad internacional para combatir la radicalización violenta se conocen como *Countering Violent Extremism* (CVE) y están destinadas a la prevención de la radicalización y a la desradicalización.

La opinión que se decanta por crear una categoría independiente del extremismo lo hace en base al establecimiento de un conjunto de categorías del proceso de radicalización, que van desde el extremismo, pasando por el extremismo activista, el extremismo activista violento y, por último, el terrorismo (Mellón y Parra, 2015), de tal forma que considera el extremismo como una parte del proceso de radicalización caracterizado por la aceptación de una ideología inflexible frente a la situación política de un país.

III. DE LA RADICALIZACIÓN VIOLENTA A LA IMPLICACIÓN TERRORISTA

En Europa han existido varios procesos de radicalización desde los años 70, no obstante, numerosos expertos advierten de que la movilización radical violenta desde la perspectiva yihadista se convirtió en un fenómeno más grave y persistente en el año 2012, con el comienzo de la guerra en Siria, hasta aproximadamente 2018, cuando comenzó a sufrir un declive considerable, concluyendo finalmente en 2019 (Reinares, 2020). Durante esos años tuvieron lugar abundantes atentados en suelo europeo, como los perpetrados en París en 2015, en Bruselas, Niza o Berlín en 2016, y en Barcelona y Manchester, en 2017, que condujeron al desarrollo de varias investigaciones relativas a los procesos de la radicalización violenta que terminan en la implicación terrorista de los sujetos que lo sufren.

Antes que nada, conviene advertir que cuando se hace referencia a la movilización de la radicalización violenta yihadista, se alude al último estadio del proceso en cuestión, que puede tener dos vertientes: el desplazamiento a las zonas de conflicto de personas radicalizadas, y, la manifestación más grave, que es la que se va a tratar en este apartado, la comisión de atentados terroristas en suelo europeo.

Como se ha indicado, no todos los individuos radicalizados terminan cometiendo un atentado terrorista, debido a la complejidad del proceso de radicalización desde el punto de vista psicológico, y a la cantidad de factores sociales que pueden influir en una futura movilización de la radicalización violenta, las razones pueden ser muy diversas.

Un estudio cuantitativo realizado por el Real Instituto Elcano hace hincapié en dos factores cruciales que explican la razón de que haya individuos, que, encontrándose en situaciones similares, se sumen a la vertiente violenta del salafismo y se involucren en actividades terroristas, mientras que otros no (Reinares y García-Calvo, 2017). Por un lado, se considera relevante el contacto con uno o más agentes de radicalización, ya sea *offline* u *online*. Y, por otro lado, se ha demostrado que influye notablemente la existencia previa de vínculos y conexiones sociales con otros individuos radicalizados o conectados de alguna forma con el yihadismo global (Vicente, 2021).

En primer lugar, los datos recogidos en la citada investigación revelan la importancia del efecto que tiene en los individuos la participación de uno o más agentes de radicalización en su proceso, independientemente del tipo de contacto que lleven a cabo. Los casos de radicalización en compañía suponen el 90% del total de individuos condenados o muertos en el período de auge de la movilización yihadista en España (Vicente, 2021), y la figura del agente de radicalización se lleva a cabo tanto por activistas, amigos, alguna figura religiosa o familiares.

En segundo lugar, para que un proceso de radicalización violenta acabe con la predisposición a la implicación terrorista se considera fundamental el entorno del individuo. Algunos autores mencionan esta idea con el concepto de “invernadero ideológico” (Bazaga y Tamayo, 2021), y hace referencia al contexto ideológico resultante de la interacción social con otros individuos que comparten una visión análoga de la realidad, que acaba por reforzar la identidad de la persona. En este sentido, Vicente (2021) señala la alta probabilidad de que un sujeto acabe participando en episodios terroristas si sus lazos personales “con activistas yihadistas o con estructuras dedicadas a la movilización terrorista” son más intensos y numerosos.

Con todo, no hay que olvidar también existe el caso de personas que se auto radicalizan de forma aislada pero inspirados en las ideas de grupos extremistas, sobre todo en el ámbito de la radicalización *online* (Toboso, 2014).

IV. UNA APROXIMACIÓN AL TERRORISMO YIHADISTA

En este punto de la investigación resulta oportuno conocer en qué consiste el terrorismo yihadista sobre el que la prevención de la radicalización violenta pretende incidir. Sobre todo, cuando se trata de un fenómeno social sumamente complejo que se ha manifestado a lo largo de la historia de diversas formas (Feal, 2002), no solo en la vertiente del salafismo yihadista.

Entre los estudios más relevantes del terrorismo aparece la teoría de David Rapoport que establece cuatro oleadas del terrorismo moderno, siguiendo como criterios de clasificación la ideología, las formas de atentar y de actuar y la naturaleza de las organizaciones. En base a su estudio, el terrorismo que prevalece en la actualidad comienza en 1879 y ha estado vigente durante los 125 años siguientes, siempre asociado con circunstancias políticas que han marcado la historia mundial.

Cada oleada adquiere el nombre de la energía que la promueve. Así, de 1880 a 1920 tuvo lugar la oleada anarquista, protagonizada por grupos extremistas que luchaban por acabar con la sociedad de clases a través de atentados contra altas personalidades políticas. De 1920-1960 la oleada anticolonial, inspirada en el principio de libre determinación de los pueblos que sucedió a la Primera Guerra Mundial. En 1960 comenzó la oleada de nueva izquierda denominada “terrorismo rojo”, que pretendía luchar contra la estabilidad política y el crecimiento económico del momento que tenía una orientación capitalista, y desapareció en torno a los años 90. Por último, en 1979, cuando muchos académicos pensaban que la religión ya no era una fuerza política en el mundo (Rapoport, 2004), surgió la oleada religiosa.

La oleada religiosa tuvo su origen tras la revolución de Irán y persiste en la actualidad, y aunque frecuentemente se haga referencia al islam como una de las religiones impulsoras del terrorismo que hoy en día representa una de las mayores amenazas para la seguridad nacional e internacional (Alonso, 2015), el profesor Rapoport advierte de la existencia de otras religiones que adquieren relevancia en relación al fenómeno terrorista, como la religión judía en Israel o la religión cristiana en Estados Unidos.

El objeto de estudio de la investigación se centra en el terrorismo yihadista, cuyos elementos doctrinales concuerdan con la religión del islam. Ahora bien, pese a tener la misma fundamentación doctrinal no hay que confundir el islam, con yihadismo e islamismo.

El islamismo no es una religión, sino un movimiento político e ideológico que persigue la imposición de ciertas normas de comportamiento a la sociedad basadas en una interpretación estricta del islam, que rechazan aspectos de la cultura moderna (Avilés, 2017), sin el empleo de medios violentos. Y, por otra parte, el yihadismo es una vertiente radical del islamismo, que utiliza el término de yihad en un sentido estrictamente belicoso para justificar la violencia en su aspiración a instaurar un califato sobre territorios que anteriormente han estado dominados por los musulmanes (Reinares, 2015).

La amenaza yihadista global tuvo sus orígenes en 1988, tras la expulsión de las tropas soviéticas de Afganistán, con la formación de la célula terrorista de Al-Qaeda con base en Sudán, liderada por Osama Bin Laden. En un primer momento, se presentaba como un movimiento dirigido contra las sociedades que desde la interpretación del islam del yihadismo se consideran infieles (Reinares, 2015), así como contra los propios gobiernos musulmanes que, según ellos, abandonaban los verdaderos ideales de la religión islámica.

Cabe advertir que el yihadismo global no se ha mantenido constante hasta la actualidad, sino que ha sufrido profundos cambios que han acabado por configurarlo y lo han diferenciado de otras tipologías terroristas (Alonso, 2005). Resulta interesante examinar los rasgos distintivos de este tipo de terrorismo, dado que estos influyen en las pautas de radicalización violenta de los individuos.

Conforme al estudio de Alonso (2009) se identifican como aspectos propios del terrorismo yihadista el carácter internacional, la interrelación de componentes políticos y religiosos, la estructura organizativa multiforme y diversificación del carácter de la amenaza y la diversidad de orígenes, causas y motivaciones.

La propia naturaleza del terrorismo yihadista global es internacional tanto por los objetivos que persigue como por las estructuras organizativas que promueven y ejecutan la violencia (Reinares, 2005). Se presenta como una organización terrorista con aspiraciones a nivel mundial manifestadas en su propósito de restaurar un califato global e imponer la ley sharía sobre todas las regiones, y posee numerosas células terroristas en más de 60 países.

La fusión de elementos políticos y religiosos del terrorismo yihadista es un factor significativo en este tipo de terrorismo, que conduce, en ocasiones, a la errónea asociación directa de la ideología en la que se basa el islam, con un movimiento que predica la violencia como único método para alcanzar sus fines. El estudio del proceso de radicalización violenta puede verse sumamente afectado en el sentido de conferir a la ideología islámica una orientación radical intrínseca. Cuando, más bien, se trata de un “discurso manipulado de la misma con una interpretación concreta de los textos se utiliza para la consecución de una meta política determinada” (Jalloul, 2018, p.114).

La estructura multiforme del terrorismo yihadista de la que comenzó a hablarse sobre todo tras el atentado del 11S en Nueva York, se debe, en buena medida, a la descentralización que sufrió Al-Qaeda tras la respuesta estadounidense (Reinares, 2015). De este modo surgieron numerosas células y entidades, en diversos puntos geográficos, que se unían a la causa que reivindicaba este tipo de terrorismo. Años después, tras la guerra de Siria e Irak, es preciso citar la irrupción del Estado Islámico como nueva organización terrorista. La incorporación de este nuevo grupo terrorista al panorama yihadista se estudia detalladamente más adelante, por la gran relevancia que tiene en el estudio de la radicalización violenta, ya que supone una extensa movilización yihadista sin precedentes entre jóvenes musulmanes (Reinares, 2015), y, en particular, la representación femenina crece.

Por último, la variedad de orígenes, causas y motivaciones convierte el terrorismo yihadista en una amenaza especialmente compleja sobre la que existe diversidad de opiniones. Con el fin de situar sus comienzos en España, conviene citar el establecimiento de una célula denominada el Grupo Islámico Armado en 1994 (Reinares, García-Calvo, Vicente, 2019, p.10), y, en el año 1997 las primeras detenciones de yihadistas (Alonso, 2009). Respecto a sus causas y motivaciones, algunos autores ofrecen una explicación más concreta al referirse al aumento de la radicalización de ciertos individuos como consecuencia de decisiones de política exterior que implicaban intervenciones militares occidentales en países como Afganistán o Irak (Reuven, 2005). No obstante, hay que resaltar que la actividad de las organizaciones terroristas no puede atribuirse únicamente a este tipo de acontecimientos, pues su aparición es anterior, y, además, está comprobado que previamente ya se incitaba a los jóvenes a sumarse a la causa de la yihad (Alonso, 2009). A raíz de esto, el conocimiento de los procesos de radicalización comienza a cobrar importancia a la hora de estudiar el fenómeno terrorista.

CAPÍTULO II: LA MOVILIZACIÓN YIHADISTA FEMENINA

I. EL YIHADISMO Y LA MUJER

1. El rol secundario tradicional de la mujer yihadista

Tradicionalmente la figura femenina ha quedado relegada a un segundo plano en todos los ámbitos, incluido el terreno terrorista. Esto se debe en gran parte a la concepción de la mujer que predica el Corán, libro sagrado de la religión del islam. Por ello, para alcanzar un conocimiento más amplio sobre la evolución del papel femenino en las organizaciones terroristas y los rasgos particulares del proceso de radicalización identificables en el caso de las mujeres, es preciso conocer el fundamento de las ideas que históricamente han dejado a la mujer al margen de participar en el fenómeno yihadista.

Avilés (2017, p.46) expone cuatro razones que justifican la subordinación e inferioridad de la mujer desde la perspectiva de la religión islámica, cuyas bases ideológicas coinciden con las del terrorismo yihadista. Dichos puntos son: la imposición de la monogamia y la fidelidad a la mujer, mientras que a los hombres se les permite tener varias mujeres; la posibilidad del hombre de rechazar a una mujer, pero no al contrario; la proporción al hijo varón de una dote doble y la atribución de más credibilidad y valor a un testimonio que proviene de un hombre.

Ahora bien, cabe indicar que las citadas imposiciones han ido evolucionando durante el siglo XX, y la situación de la mujer musulmana ha mejorado notablemente gracias a las modificaciones legislativas y al cambio de las costumbres sociales. Hay que resaltar la creación de un código del estatuto personal en 1956 (Avilés, 2017, p.46) en Túnez que abogaba por la igualdad entre hombres y mujeres suprimiendo la poligamia y estableciendo la obligación de que el matrimonio se celebre por mutuo acuerdo. No obstante, Martínez Gros y Valensi (2004) citados por Avilés (2017) apuntan que la ley sharía con todas las restricciones sobre la libertad de las mujeres sigue en vigor en ciertos países como Irán, Afganistán o Pakistán.

En tal contexto, Rodríguez y Delgado (2016) señalan que el yihadismo atribuye como función principal de la mujer el cuidado del hogar y la reproducción, aislándolas de la vida pública. Por ello, en el ámbito terrorista, la mujer se dedicaba exclusivamente a la denominada “yihad sexual”, lo que quiere decir que las organizaciones terroristas captaban a las mujeres con fines exclusivamente sexuales y reproductivos al servicio de los hombres combatientes y el cuidado de sus propios hijos.

Además, el hecho de que la mayoría de los estudios hayan acotado sus investigaciones en torno a la figura masculina como único sujeto que puede cometer atentados terroristas, coloca la figura femenina en un papel secundario, siempre a la sombra del hombre, y, en ocasiones, esto conlleva a situar a las mujeres en la posición de víctima y nunca en la de terrorista.

Dicha idea se debe principalmente a la asunción de estereotipos de género clásicos (Pérez, 2012) que confieren a la mujer una personalidad pacífica y al hombre rasgos más agresivos tendentes al conflicto, lo cual, puede conducir a que las iniciativas destinadas a la lucha contra el terrorismo a través de la prevención radicalización, tengan un enfoque masculinizado y no sean efectivas en la actualidad.

Por tanto, pese a que la participación más activa de las mujeres en el yihadismo ha surgido tras la emergencia del Estado Islámico, cuestión que se estudia seguidamente, cabe afirmar la existencia reducida de presencia femenina en este tipo de actividades delictivas, ejerciendo un rol que en la lucha es secundario, pero vital.

2. El impacto de la irrupción del Estado Islámico en la implicación terrorista femenina

Resulta especialmente relevante hacer referencia a la irrupción del Estado Islámico en el paradigma terrorista mundial y conocer el contexto en el que surgió dicha organización para comprender la repercusión que tuvo en el cambio de la amenaza yihadista en España, y a su vez, en la nueva dimensión que adquirió el fenómeno de radicalización violenta en las fronteras nacionales.

El autodenominado Estado Islámico surge con la separación de la célula de Al-Qaeda en 2013 como una nueva amenaza con pretensiones incluso mayores que las que se planteaba la organización matriz. Su éxito se vio enormemente favorecido por varios asuntos: la guerra civil de Siria e Irak, que facilitó el avance y la conquista de territorios destinados a la restauración del califato, las numerosas fuentes de financiación con las que contaba el Estado Islámico y su eficaz propaganda a través de Internet (Avilés, 2017). Finalmente, en 2014 Abu Bakr al Baghdadi se autoproclamó califa y su discurso se basó en un llamamiento generalizado a toda la población musulmana, hombres y mujeres, para trasladarse a territorio islámico y unirse a la yihad (Moubayed, 2016).

En este sentido el Estado Islámico se presenta con una ambición superior a nivel global, algunos autores afirman que se trata de un “movimiento totalitario que pretende dominar de manera integral a individuos y sociedades, atrayendo a personas de toda edad, sexo y clase social e imperialista, con aspiraciones de dominar el mundo” (Ettmüller, 2018). Esta apelación general a todos los musulmanes, que incluye a las mujeres, se produce siendo contraria a la interpretación más restrictiva de la ley sharía, que es en la que está orientada el yihadismo. Aunque, cabe resaltar que, en 2003 se reconoce el derecho de la mujer “de alcanzar el paraíso mediante operaciones suicidas” (Rodríguez y Delgado, 2016).

En mitad de este escenario, Reinares y García-Calvo (2015) advierten de que España se enfrenta a nuevos retos en materias relativas a la elaboración de políticas, desarrollo de estrategias y configuración de programas antiterroristas, motivados por un yihadismo cuyas pautas de radicalización han cambiado.

Por un lado, no solo en España, sino en toda Europa, se ha acentuado especialmente el fenómeno de terrorista *homegrown*. Este fenómeno se refiere a individuos nacidos en un país europeo o europeizados, que deciden profesar la religión musulmana en su vertiente radical, llegando a sufrir procesos de radicalización islamista (Cano, 2016), y alude especialmente a jóvenes de segunda generación.

Existen numerosas teorías que tratan de explicar las razones por las que sujetos relativamente adaptados a la sociedad se ven inmersos en procesos de radicalización violenta, y son útiles para analizar el proceso de radicalización en las mujeres, dado que, sin ánimo de adelantar cuestiones que se estudian más adelante, el perfil que prevalece entre las mujeres que experimentan procesos de radicalización es el de mujeres jóvenes.

Por otro lado, es fundamental aludir a la incorporación femenina cuando se habla de la transformación del fenómeno yihadista tras la emergencia del Estado Islámico. Igual que ocurre con el terrorismo *homegrown*, esta tendencia no ha sido exclusiva en las fronteras españolas, García (2020) cita una investigación realizada por Cook y Vale (2018) en la cual se destaca que de 41.490 extranjeros occidentales que han decidido viajar a territorios bajo el control del Estado Islámico, alrededor de 4.162 son mujeres.

Esta última cuestión, relativa a la incorporación de mujeres a las filas de organizaciones yihadistas, es la que más interesa en la presente investigación.

En un estudio sobre la movilización yihadista femenina, García-Calvo (2017) señala que 23 mujeres han sido procesadas y otras 21 han decidido emprender su viaje al califato. El dato de la novedosa presencia femenina en organizaciones yihadistas se torna especialmente relevante por el hecho de que hasta 2014, en España, no se había realizado ninguna detención ni enjuiciamiento de una mujer por actividades relacionadas con el terrorismo yihadista (García-Calvo, 2017). No obstante, como se ha indicado, estas cifras aumentaron significativamente con la irrupción del Estado Islámico.

Pese a que la militancia yihadista a nivel mundial siga siendo predominantemente masculina (Jordán, Mañas y Trujillo, 2006), la creciente implicación de mujeres en grupos islámicos radicales ha suscitado interés en la comunidad académica respecto a las razones del cambio de estrategia de las organizaciones terroristas. Más aún cuando, a pesar del poco material existente en la literatura jurídica musulmana clásica sobre la participación de las mujeres en la yihad, ha sido posible constatar que la denominada guerra santa estaba destinada a los hombres, y las mujeres no eran bienvenidas en las filas yihadistas, en el sentido estricto de la lucha (Cook, 2005).

Noor (2011) señala que la incorporación femenina a la movilización yihadista se debe a que los terroristas están dispuestos a llegar a cualquier extremo con el fin de desestabilizar un país, aunque con ello tengan que actuar en contra de las normas sociales respecto a las mujeres, dado que, como se ha analizado anteriormente, la esfera social de la mujer estaba circunscrita al ámbito familiar, a ejercer un buen papel como esposa y madre, inculcando a sus hijos los principios ideológicos del grupo, y, por tanto, la participación en operaciones militares era un área exclusiva para los hombres.

Por ello, en un primer momento, la propaganda del Estado Islámico destinada a captar mujeres era totalmente restrictiva e imponía a la mujer estrictas normas de vestimenta y códigos de comportamiento, considerados extremos en las sociedades occidentales actuales, pero totalmente atractivos y legítimos, para los partidarios del Estado Islámico, incluidas las mujeres (Vale, 2019).

Si bien, el hecho de que el califa del Estado Islámico aludiera a toda la comunidad musulmana en el llamamiento a la yihad, sitúa a las mujeres con opción de luchar al lado de los hombres. Al respecto, Cook (2005) cita a Haykal, quien sostiene que la participación femenina tiene cabida en el ejército del Estado Islámico, y, asimismo, alude a la responsabilidad de dicha organización para desarrollar centros de entrenamiento en los que las mujeres puedan aprender el uso de armas y los métodos de combate.

Además, es precisamente en estos campamentos de entrenamiento, donde el activismo de las mujeres comienza a superar los parámetros impuestos sobre los roles femeninos, y comienzan a iniciar sus propias campañas de propaganda terrorista (Vale, 2019). Cabe advertir que la promoción del califato juega un papel fundamental en el proceso de radicalización de las mujeres, sobre todo cuando proviene de otras mujeres con las que se pueden sentir identificadas.

Con todo, en un contexto donde abundan las investigaciones relativas a los hombres como principales sujetos terrorista, es de vital importancia centrarse en el estudio del fenómeno que explica el proceso que atraviesa una mujer para llegar a asumir prácticas violentas relacionadas con el yihadismo, es decir, el proceso de radicalización yihadista de las mujeres, a través del estudio del perfil de la mujer yihadista y las motivaciones y los medios que predominan en el proceso de radicalización femenina. Y, con ello, profundizar y definir con claridad una nueva amenaza sobre la que la comunidad académica destaca el gran desconocimiento que sigue existiendo hoy en día (Sjoberg, 2018 citado por García, 2020).

II. EL PERFIL DE LA MUJER YIHADISTA

1. Rasgos identificables en las mujeres radicalizadas

Teniendo en cuenta la imposibilidad de trazar un perfil susceptible de sufrir un proceso de radicalización yihadista (Cano, 2009), resulta conveniente tratar de identificar los rasgos identificables en las mujeres que han decidido acudir a la llamada, realizada por parte del Estado Islámico, para participar en la yihad. Pese a ser un tema relativamente reciente sobre el que no existe un conocimiento total, el siguiente análisis se basa en las interpretaciones de García Calvo (2017) sobre la muestra de las 23 mujeres procesadas en España, que pone de manifiesto la disponibilidad de datos concretos suficientes para atender ciertas cuestiones que permitan obtener una mejor comprensión del fenómeno.

En primer lugar, la juventud es una de las pautas que se puede observar en la movilización yihadista en general que tuvo lugar a partir del año 2014 aproximadamente, además, en lo referente al género femenino este rasgo adquiere especial importancia (García-Calvo, 2017). La mencionada autora resalta que la media de edad de las mujeres es de 24 años, 7 años menos que en el caso masculino.

En segundo lugar, la nacionalidad es un aspecto digno de mención por el carácter *homegrown* que ha adquirido el terrorismo actual. Según los datos recogidos por García-Calvo (2017) más de la mitad de las mujeres procesadas tienen nacionalidad española, el resto tenían nacionalidad marroquí. De las mujeres con nacionalidad española destaca el perfil de jóvenes de segunda y tercera generación, es decir, mujeres nacidas en occidente con ascendencia musulmana. Asimismo, cabe referirse a una cantidad, aunque notablemente menor, de mujeres conversas, es decir, mujeres que deciden abrazar la religión del islam sin tener antepasados ni vivir en una familia musulmana.

En este contexto resulta pertinente plantearse las razones por las que son las generaciones jóvenes, generalmente pertenecientes a las comunidades de segundas y terceras generaciones musulmanas, las que opten por unirse a las filas del Estado Islámico. Pese a tratarse de una cuestión verdaderamente amplia donde las razones son muy variadas, es posible tratar de exponer una serie de causas que favorezcan que mujeres en edad juvenil atraviesen un proceso de radicalización violenta yihadista. Al respecto, un argumento que posee gran lógica es la opinión del periodista alemán Todenhöfer (2015) citado por Cano (2016), que alude a tres razones que tratan de aclarar el aumento de la radicalización violenta en la mujer joven.

La primera razón hace referencia a un sentimiento de discriminación social que en ocasiones sienten las mujeres musulmanas en los países occidentales. Sobre esta cuestión cabe referirse a la sensación de rechazo y amenaza por no ser totalmente libres de usar la vestimenta islámica, y, por otro lado, la posición en la que la sociedad occidental sitúa, de forma general, a las mujeres extranjeras, incluidas las de origen musulmán, que les obliga a recurrir a empleos corruptos y sufrir situaciones de abusos (Vale, 2019).

La segunda razón alude a la percepción de injusticia que adquieren los jóvenes frente a las noticias e información difundida a través de Internet, sobre los conflictos que tienen lugar en Oriente Medio, Irak o Siria, en los que muere gente inocente que comparte sus mismas raíces.

La tercera razón se refiere a la asunción de la violencia y la inmersión en procesos de radicalización como solución al sentimiento de marginación que sienten las jóvenes musulmanas en los países occidentales, y la necesidad de sentirse parte de la respuesta y actuar.

Volviendo a las pautas identificables en las mujeres radicalizadas, en tercer lugar, hay que resaltar el estado civil de las mujeres, pues difiere considerablemente del de los hombres. En el caso femenino el porcentaje de soltería es mucho mayor, frente a un 45% de mujeres solteras que acaban por verse inmersas en un proceso de radicalización, García-Calvo (2017) constata que en el caso de los hombres este porcentaje desciende hasta un 28,6%. Del mismo modo, predomina el perfil de las mujeres que no tienen hijos, mientras que los hombres, más de la mitad, tienen algún descendiente.

Sobre este punto, la investigadora García-Calvo (2017) se remite a la estrategia del Estado Islámico de “captar mujeres cuya identidad está todavía en proceso de formación”. Esto quiere decir que es relativamente más fácil que una mujer joven, sin cargas familiares y en pleno proceso de formarse y encontrar su propio lugar en el mundo, experimente conflictos de identidad que puedan ser resueltos con la atractiva pertenencia a un grupo y el respaldo de una cultura (Cano, 2016).

En cuarto lugar, cabe mencionar la variable de estudios y ocupación de las mujeres en cuestión, dado que el número de mujeres radicalizadas que había alcanzado niveles superiores de educación sobrepasa el de los hombres. García-Calvo (2017) advierte que entre las mujeres detenidas no hay ninguna analfabeta o sin educación básica, rasgo que si es posible apreciar entre los hombres.

Jalloul (2018) sostiene que es mucho más proclive a la radicalización un individuo que carezca de estudios a cualquier nivel académico, dado que, al no tener ese conocimiento, asumen un discurso violento sin cuestionar al líder religioso que presuntamente tiene una mayor formación. De acuerdo con este argumento, la pauta de radicalización observable en las mujeres tiene poco sentido.

Ante la necesidad de dar respuesta a la incógnita que rodea la radicalización de las mujeres perfectamente formadas, cabe hacer referencia a la falta de conocimientos del islam. De tal forma que, pese a tener un nivel cultural más alto, proporcionado por los estudios, es posible que, las mujeres, por lo general jóvenes de segunda o tercera generación, poseen un conocimiento significativamente vago de los verdaderos valores del islam.

En este sentido, es preciso reiterar la idea, defendida por gran parte de la comunidad académica, que argumenta que la movilización yihadista actual está caracterizada por la ignorancia de la religión del islam, siendo manipulados por un discurso que interpreta los textos religiosos con el fin de obtener una meta política concreta (Amstrong, 2017, citado por Jalloul, 2018, p.114).

En quinto lugar, la autora García-Calvo (2017) apunta que, a diferencia de muchos de los hombres, las mujeres detenidas por prácticas yihadistas no tenían antecedentes penales de ningún tipo.

Por último, cabe aclarar que lo que se acaba de exponer son las pautas que se pueden apreciar en la mayoría de las mujeres detenidas o procesadas por actividades yihadistas, tras la irrupción del Estado Islámico, y de cuyo comportamiento se han podido extraer ciertas conclusiones que tratan de arrojar luz, y contribuir a construir políticas destinadas a la prevención de la radicalización con un enfoque de género.

Ahora bien, sería incorrecto deducir o suponer que todas las mujeres que cumplan con los patrones citados sufrirán inevitablemente un proceso de radicalización, dado que, como se estudia a continuación el proceso de radicalización es sumamente complejo.

2. El obstáculo de la trazabilidad de un perfil de mujer yihadista adecuado

El proceso de radicalización se caracteriza principalmente por su complejidad derivada de las múltiples variables que pueden predisponer a la radicalización violenta a unos sujetos y a otros no.

Por tanto, pese a tratar de identificar un patrón proclive a la radicalización que permita obtener una visión de conjunto del fenómeno, es imposible determinar con total certeza que un individuo, en este caso, mujer joven, inmigrante con nacionalidad española o nacida en suelo español de segunda o tercera generación, soltera, sin hijos, con un nivel de estudios alto y sin antecedentes penales, asuma las ideas radicales de la vertiente yihadista y experimente un proceso de radicalización violenta.

Esto se debe, en buena medida, a que “las inclinaciones a la violencia radical no suelen ser congénitas ni permanentes, sino que surgen a partir de un cambio y transformación en la perspectiva, la psicología y el comportamiento de sus protagonistas” (De la Corte, 2015). De lo que se deduce que el proceso de radicalización no es un producto derivado de la suma de ciertas características y condiciones sociales, sino que se trata de un proceso que se dilata en el tiempo y en el que confluyen una combinación de factores a nivel macro, meso y micro (Jordán, 2009).

En base a las pautas de radicalización observadas en el caso de las mujeres radicalizadas, es posible enumerar una serie de factores que probablemente hayan influido en el proceso de radicalización violenta por el que han pasado, por ejemplo, frustraciones sociales, percepciones de agravio y discriminación, sentimientos de injusticia de carácter político o el afán de búsqueda de identidad. Si bien, el hecho de que se den todos los factores o alguno de ellos no desemboca necesariamente en un proceso de radicalización violenta de índole yihadista.

Esto se debe principalmente a que, teniendo en cuenta los casos concretos, las mujeres no atraviesan un proceso de radicalización homogéneo y completo, y, de igual modo, el ritmo al que se produce la radicalización difiere notablemente de unos sujetos a otros (De la Corte, 2015). Por tanto, es prácticamente imposible definir un perfil exacto de mujer que inicie un proceso de radicalización violenta y decida unirse a la causa yihadista.

III. EL PROCESO DE RADICALIZACIÓN FEMENINA: MEDIOS, MOTIVACIONES Y FASES

1. Las motivaciones femeninas

En el siguiente apartado se persigue definir los motivos que subyacen en la voluntad de una persona que se abraza a una ideología radical que emplea medios violentos en la consecución de sus fines. En consonancia con la mayoría de las cuestiones que rodean el fenómeno de la radicalización violenta, hallar las motivaciones que están detrás de un proceso tan sofisticado como este, puede resultar una tarea difícil, ya que, a pesar de los numerosos estudios desarrollados sobre la materia, algunos autores afirman que constituye un “interrogante esencialmente sin respuesta” (Jordán, 2009).

Esta labor se vuelve todavía más exigente cuando, en lugar de determinar las motivaciones que, de manera general pueden llevar a cualquier individuo a pasar un proceso de radicalización violenta, lo que se pretende, en concreto, es identificar las motivaciones en el caso de las mujeres.

Al respecto, García (2020) advierte en su artículo la falta de consenso que existe entre la comunidad académica, que a partir del año 2000 se propuso abordar las causas motivacionales que llevan a una mujer a unirse a un movimiento extremista.

Por un lado, hace referencia a la postura que opta por aludir a razones personales y vínculos familiares como principal motivo que impulsa a una mujer a iniciar un proceso de radicalización, tal como la pérdida de un ser querido o haber sido víctima de un delito de naturaleza sexual. Esta teoría es defendida por Bloom (2011), y criticada por otros expertos, por basarse en estereotipos de género que anulan a la mujer y la consideran apolítica (Pérez, 2012).

Por otro lado, menciona el punto de vista contrario, que defiende la idea de que las mujeres se ven impulsadas por los mismos motivos y circunstancias generales que los hombres, es decir, no es necesaria hacer una diferenciación de género (O'Rourke 2009). Además, en contraste con la bibliografía existente, O'Rourke (2009) destaca que “las mujeres agresoras defienden, en lugar de rechazar, las normas de comportamiento de género de sus sociedades”.

Este planteamiento también fue respaldado por un estudio realizado por el King College (2015), citado por Adam (2015), en el que se analizan las razones y motivos por las que las mujeres se unen a la causa yihadista, y señala que la suposición de que “las mujeres tengan motivaciones exclusivamente maritales es reduccionista e incorrecta”.

Por tanto, a la hora de estudiar las motivaciones de radicalización violenta femeninas existen dos opciones, abordarlas desde una perspectiva que equipare los dos géneros o desde la manipulación discursiva de las organizaciones terroristas cuando quieren captar la atención de la mujer.

En la presente investigación esta cuestión se enfoca desde una perspectiva real, que, sin pretender desvalorizar la figura de la mujer, se basa en un estudio centrado en estudiar las motivaciones de las mujeres mediante el análisis de la propaganda difundida por el Estado Islámico, a través de uno de los medios de difusión que más ha contribuido a la expansión de este grupo terrorista, Internet.

Asumiendo que existen numerosos factores, a los que ya se ha hecho alusión, que pueden favorecer y predisponer a una mujer a verse atraída por el movimiento yihadista, el estudio realizado por Rafik y Malik (2015) identifica las cuatro promesas en las que se sustenta el éxito del Estado Islámico entre las mujeres.

Para empezar, muchos expertos parten de la premisa de que la ideología del Estado Islámico tiene un componente atractivo para determinadas personas porque se presenta como la solución a los problemas que surgen en los países occidentales (De la Corte, 2015), tanto para mujeres con nacionalidad españolas sin ningún tipo de vínculo con la religión musulmana, es decir, las conversas, como para otras que si lo tienen.

En este sentido, la propaganda juega un papel fundamental para transmitir los ideales del califato y tratar de captar el interés de las mujeres a través de promesas fundadas en el logro de la emancipación, la liberación, la participación y la devoción (Rafik y Malik, 2015). A pesar de no ser determinantes para que una mujer decida definitivamente unirse al movimiento yihadista, su análisis puede resultar interesante para comprender de forma más precisa el proceso de radicalización desde la perspectiva femenina.

En primer lugar, la idea de la emancipación como promesa se basa en el sueño de pertenecer a una entidad más grande y alcanzar aspiraciones como el respeto y la gloria, que, según Scott (2010) citado por Rafik y Malik (2015), también están presentes en el caso de los hombres. Dicha emancipación hace referencia a “vivir en libertad y sin opresión” (Al-Khansaa, 2015, citado por Rafik y Malik, 2015).

Si bien, el destino de las mujeres no es precisamente la primera línea de combate, sino, más bien, un segundo plano dedicado al servicio de los combatientes, y, por ello, parece totalmente ilógico que mujeres jóvenes que han crecido en culturas occidentales consideren que el futuro que les espera en el califato equivale a emancipación, sin embargo, teniendo en cuenta el contexto ideológico es totalmente razonable, dado que, bajo la ideología yihadista, esa dedicación es una “bendición” (Rafik y Malik, 2015).

En segundo lugar, la promesa de liberación se refiere principalmente a acabar con las imposiciones e injusticias que sufren las mujeres que profesan la religión musulmana en los países de origen. Asimismo, en la propaganda realizada por los seguidores y activistas del Estado Islámico abundan las alusiones a la seguridad, la inclusión y la certeza que les proporcionará el califato (Rafik y Malik, 2015). Además, hacen especial mención a la liberación de la mujer de los valores que predica el feminismo occidental.

En tercer lugar, la promesa de participación persigue transmitir la idea de que todo el mundo tiene su lugar y participará de una forma u otra en la vida en el califato (Rafik y Malik, 2015). De este modo, su último fin es construir una sociedad regida por la ley sharía, donde es necesaria la presencia mujeres para ejercer de profesoras, enfermeras, etc. Asimismo, es necesario su papel como madres y esposas para contribuir a la continuidad del Estado Islámico y la yihad.

En cuarto lugar, Rafik y Malik (2015) se refieren a la devoción como la promesa clave para que las mujeres decidan finalmente unirse a la organización terrorista. En tal sentido, cobra especial relevancia la religión, o, mejor dicho, el discurso religioso manipulado que remite constantemente a la fe para justificar los sacrificios y las costumbres que, desde la perspectiva feminista occidental, oprimen a la mujer.

En definitiva, estas cuatro promesas constituyen la base del mensaje que el Estado Islámico quiere transmitir a las futuras mujeres que pasen a formar parte de la organización terrorista. Como se puede comprobar, la orientación general la motivación femenina no es exclusivamente conyugal, es más, pese a que esa sea una de las misiones que se les otorga a las mujeres, los incentivos trascienden de ese tipo de cuestiones. De lo cual, se deduce que las motivaciones de las mujeres son mucho más amplias y profundas.

2. Medios empleados en el proceso de radicalización de las mujeres

La movilización yihadista sin precedentes que trajo consigo el Estado Islámico (Reinares, 2015) se debe en gran parte al uso de Internet como medio de difusión de las actividades de la organización y sus pretensiones. En pleno proceso de radicalización yihadista, la propaganda se convierte “una pieza clave en el proceso de radicalización al aportar argumentos doctrinales que legitiman postulados extremistas” (Alonso, 2009).

Por ello, resulta fundamental profundizar en los medios empleados en el proceso de radicalización yihadista de las mujeres, de modo que sea posible extraer conclusiones que puedan aportar información para las políticas de contrarradicalización que persigan contrarrestar ese tipo de propaganda.

Antes que nada, es importante resaltar que la naturaleza del proceso de radicalización violenta en las mujeres no parece ser individual, dado que, de las 23 mujeres procesadas por actividades yihadistas ninguna se radicalizó de forma autónoma (García-Calvo, 2017). Sobre esto, cabe advertir que pese a la existencia de individuos que se hayan autoradicalizado, la mayoría de los expertos consideran que la radicalización violenta está influenciada inevitablemente por dinámicas grupales (Alonso, 2009), esto quiere decir, que, aunque existan casos en los que a priori la ejecución de un acto terrorista se ha realizado de forma independiente, es muy probable que el proceso de radicalización haya sido influenciado socialmente.

En este sentido, entran en juego los agentes de radicalización y los medios a su disposición para tratar persuadir a la población femenina.

En primer lugar, se expone Internet como principal instrumento de radicalización yihadista por ser el medio por excelencia entre las mujeres. Más de la mitad de las procesadas por esta causa se radicalizaron en un entorno exclusivamente *online*, el resto lo hicieron combinando ambos escenarios, y un pequeño porcentaje en un entorno estrictamente *offline* (García-Calvo, 2017).

En tal contexto, resulta relevante analizar qué función desempeña Internet en el ámbito de la radicalización yihadista, en general, y en lo que respecta a las mujeres, en particular.

La mayoría de los académicos coinciden en que el gran desarrollo del terrorismo yihadista está inevitablemente ligado al uso de Internet y de una multitud de canales disponibles en la red, como foros, redes sociales, email, blogs, etc. (De la Corte, 2015). Sin embargo, no todos comparten la idea de que el uso de Internet está presente en todos los procesos de radicalización violenta, principalmente, porque en el caso de los hombres predomina el entorno físico frente al virtual (García-Calvo, 2017). Al respecto, Torres (2009, p.333) citado por De La Corte (2015, p.59) considera Internet un refuerzo en las experiencias de radicalización, más que un medio determinante en sí mismo.

Si bien, en el caso de las mujeres, la organización terrorista del Estado Islámico parece haber aprovechado las ventajas que la amplia red de Internet ofrece en determinadas circunstancias. Como se ha señalado, la propaganda es un aspecto clave del proceso de radicalización de las mujeres, y, en este sentido la red virtual proporciona una difusión de material yihadista mucho más rápida y eficaz. De esta forma, el uso de Internet se convierte en un instrumento esencial del proceso de radicalización, ya que “intensifica y agiliza el proceso” (Cano, 2011).

Además, Internet ofrece infinitas oportunidades para que un sujeto se comunique y forje lazos con otras personas con ideas afines. Por decirlo de otra forma, estar activo en una red social, un blog, o cualquier tipo de funcionalidad que ofrece Internet, amplía la red de contactos de una persona, y, en este caso, reiterando lo dicho, los vínculos sociales que comparten la misma ideología radical y violenta desempeñan un papel especialmente relevante, pudiendo llegar a ser decisivos en el proceso de radicalización que atraviesan las mujeres.

Asimismo, la radicalización realizada en un entorno virtual proporciona a los agentes de radicalización la posibilidad de realizar “actividades de carácter muy variado, como adoctrinar, difundir sus acciones, incitar a la violencia, darse a conocer y expandir un mensaje de odio y terror” (Cano, 2011), que hacen que la radicalización sea mucho más atractiva.

Precisamente, lo que ha llevado a una cantidad considerable de mujeres a iniciar un proceso de radicalización yihadista es la buena propaganda difundida por el Estado Islámico (Díez, 2021). En este sentido, Rafik y Malik (2015) señalan que un aspecto crucial en la radicalización femenina ha sido el hecho de que sean específicamente otras mujeres las que divulguen y publiquen vídeos e imágenes a través de Internet, dado que, en definitiva, las mujeres han resultado ser más vulnerables a mensajes que proclamen la liberación de la mujer en el califato, que a un único mensaje de lucha armada.

En mitad de este escenario, cabe advertir que el uso de Internet no solo tiene ventajas y beneficios para los que tratan de incitar a la radicalización de individuos, también posee ciertos inconvenientes, aprovechados por las Fuerzas de Seguridad del Estado para contrarrestar el impacto de la red virtual. Al tratarse de un entorno gratuito y de fácil acceso, el riesgo de que los expertos detecten este tipo de material es mucho mayor, y, además, es posible incluso rastrear y localizar geográficamente el lugar desde el que se está difundiendo o consumiendo la propaganda yihadista.

En segundo lugar, cuando se hace referencia a la radicalización a través de medios *online* y *offline*, generalmente se alude, a mujeres que han comenzado el proceso de radicalización con un primer contacto con el agente de radicalización *online*, que, posteriormente, a medida que el proceso avanza y se vuelve más profundo, acaba teniendo encuentros no virtuales.

En tercer lugar, la radicalización *offline* se produce sobre todo mediante los contactos más cercanos y directos que posee la mujer (García-Calvo, 2017), a diferencia del proceso de radicalización de los hombres, que en ocasiones está guiado por activistas con los que no tienen una relación íntima previa, el proceso de radicalización femenino llevado a cabo *offline*, es decir, con contacto físico y no virtual, es más cerrado en tal aspecto y se circunscribe al ámbito privado. Por ello, este medio de radicalización puede ser más seguro y difícil de localizar para las autoridades.

Como se puede comprobar, los medios con los que cuenta el Estado Islámico para tratar de incitar a las mujeres a que sufran un proceso de radicalización violenta y se sumen a la yihad, son numerosos, y en la mayoría de las ocasiones, difíciles de rastrear y detectar.

Intervenir en un proceso de radicalización violenta llevada a cabo por cualquiera de estos medios es una tarea complicada, tanto por la complejidad de controlar legalmente los mensajes que se difunden por redes, como por la evidente dificultad de localizar un proceso de radicalización en un entorno no virtual con encuentros puntuales.

3. Fases del proceso de radicalización de corte yihadista

Para comprender profundamente el fenómeno de la radicalización violenta en las mujeres tal vez no sea suficiente exponer las motivaciones que subyacen o los medios empleados en el proceso, dado que, se trata de un proceso extremadamente complejo y difuso sobre el que es imposible tener datos empíricos absolutamente fiables.

Por ello, con la intención de obtener un conocimiento lo más amplio posible sobre el proceso de radicalización de corte yihadista en las mujeres, resulta pertinente hacer referencia a las fases que atraviesa un individuo inmerso en un proceso de radicalización violenta desde el punto de vista psicológico.

Dichas fases deben entenderse de forma general, sin hacer ninguna distinción entre hombres y mujeres, pero teniendo en cuenta en todo momento que la gran heterogeneidad de los procesos de radicalización implica necesariamente que se hayan desarrollado diversos postulados teóricos que abordan la cuestión.

Según Wiktorowicz (2005), en todo proceso de radicalización se parte de una premisa fundamental, denominada “apertura cognitiva del individuo” y definida como una condición externa que predispone a la persona a la recepción y consideración de nuevas ideas, a partir de la cual suceden varias etapas en las que la persona en proceso de radicalización adquiere un conocimiento mayor de las ideas que se le pretende inculcar, hasta asumirlas y considerarlas como propias (De la Corte, 2015).

Al respecto, Trujillo (2019) identifica siete fases en un proceso de radicalización y reclutamiento, de las cuales tres, son cruciales para comprender el proceso desde una perspectiva psicológica. Estas tres etapas son consideradas el punto central de un proceso de radicalización y dan lugar a un desglose del concepto que incluye una radicalización anímico-emocional, doctrinal y, por último, violenta (Trujillo, 2019, p.94).

En primer lugar, la radicalización anímica se refiere al sometimiento psicológico al que se enfrenta un individuo. En esta fase se pretende llevar al sujeto que está en pleno proceso de radicalización a una situación de aislamiento y debilidad física, que conduzca a la inestabilidad emocional de la persona. De este modo, el individuo se encuentra en un estado de crisis que puede suponer que sea más influenciado por ideas y conductas radicales.

En segundo lugar, la radicalización doctrinal alude al adoctrinamiento ideológico del sujeto. En la radicalización yihadista, la ideología es de corte político-religiosa, y, resulta fundamental para ofrecer un conjunto de ideas y creencias que justifiquen los comportamientos violentos extremos (Trujillo, 2009).

En tercer lugar, la radicalización violenta corresponde a la fase de desinhibición y legitimación violenta, a través de la cual se consigue inculcar completamente las ideas extremistas y que el propio individuo considere “las acciones violentas como moralmente lícitas e instrumentalmente válidas para alcanzar sus objetivos” (Trujillo, 2019).

Resumiendo lo planteado, el proceso de radicalización es un “proceso dinámico que encamina anímica e ideológicamente a una persona en crisis y sin la suficiente autonomía psicológica hacia una percepción extrema e inflexible de la realidad, desde la que acepta sumisamente una doctrina político-religiosa y considera que el uso de la violencia es el mejor medio para conseguir instrumentalmente objetivos de índole personal y grupal” (Trujillo, 2019).

CAPÍTULO III: HACIA UNA PREVENCIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

I. ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA PREVENCIÓN DE LA RADICALIZACIÓN VIOLENTA?

La radicalización violenta es un problema social que conviene abordar y estudiar en profundidad, no solo para la erradicación inmediata de los ataques terroristas, sino también para evitar la polarización política y social que conlleva, y, en definitiva, para intervenir lo antes posible en cualquier actitud o comportamiento conducente a la violencia.

Por lo que se refiere a la polarización social, el hecho de que el discurso yihadista esté basado ideológicamente en la religión del islam supone un desafío para la integración de la comunidad musulmana en los países occidentales. Cañete (2016) hace referencia a un conjunto de investigaciones y encuestas realizadas a la población española, que ponen de manifiesto el sentimiento de preocupación y amenaza respecto al terrorismo yihadista.

En un primer momento, esto no debería afectar a la comunidad musulmana, ya que como se ha estudiado anteriormente, el yihadismo y el islamismo son dos cosas totalmente diferentes. No obstante, existen ciertos sectores de la sociedad que se muestran reacios a la inclusión total de los musulmanes y tienen una visión negativa sobre ellos (Cañete, 2016), en gran parte, por la errónea asociación del fenómeno terrorista, con la religión del islam. Concretamente, es la radicalidad del discurso yihadista visible en cualquier proceso de radicalización violenta, basada en “mensajes antidemocráticos, intolerantes y divisorios” (Morlino, 2009, citado por Bazaga y Tamayo, 2021), lo que alimenta este conflicto social e influye desfavorablemente a la cohesión de la sociedad que pretenden los estados democráticos.

En lo que respecta a la polarización política, de esta situación surgen debates tendentes a la instauración de “medidas racistas y xenófobas” (Cañete, 2016). Esto responde principalmente a los discursos populistas que teniendo en cuenta el miedo que la radicalización violenta y el terrorismo yihadista genera en la sociedad, están basados en “prejuicios y estereotipos islamófobos” (Amazian, 2021).

La polarización política tendrá consecuencias muy negativas tanto para la estabilidad y la paz social necesaria en una sociedad, como para el aumento de la propagación del discurso radical del que se sirven las organizaciones terroristas, que como se ha señalado, incita a la violencia a través de evocar a la discriminación y la situación de malestar de aquellos que profesan la religión islámica en los países occidentales.

Como se puede comprobar, el proceso de radicalización violenta yihadista afecta inevitablemente a varias esferas de la sociedad, sobre las que es necesario reflexionar y actuar de manera activa. No obstante, tal y como se anuncia inicialmente, en la presente investigación, se sitúa el proceso de radicalización violenta de las mujeres en el ámbito de la seguridad, lo que quiere decir, que se persigue aportar conocimientos prácticos y sobre el fenómeno de la radicalización violenta que puedan ser importantes para configurar las políticas públicas destinadas a prevenirlo en un contexto en el que la radicalización puede derivar en acciones relacionadas con el terrorismo yihadista.

El enfoque que opta por considerar el estudio y la prevención de la radicalización como un aspecto clave para combatir la violencia terrorista, surge de un terrorismo, que, según un informe del Consejo de Europa “pone en riesgo vidas humanas, supone grandes gastos y pretende socavar la apertura y la tolerancia de nuestras sociedades” (Solana, 2009), es decir, la radicalización comienza a ser una dimensión importante del terrorismo cuando el fenómeno yihadista se consolida como una amenaza global.

Ruiz Díaz (2017) destaca que la Estrategia de Seguridad del año 2003 fue el primer documento oficial que apuntaba vagamente a “las causas subyacentes o factores que pueden conducir al extremismo violento y la radicalización”, como uno de los aspectos fundamentales para tener en cuenta por parte de los Estados en la adopción de medidas antiterroristas.

Si bien, fue en 2005 cuando la nueva Estrategia de la Unión Europea contra el terrorismo establecía como uno de sus principales objetivos “responder a los factores que propician el apoyo al terrorismo y la captación de terroristas potenciales” (Consejo Europeo, 2004), haciendo énfasis en la prevención, con el propósito de “evitar que individuos se adhieran al terrorismo, abordando los factores y las causas estructurales que pueden conducir a la radicalización y reclutamiento, en Europa e internacionalmente” (Consejo Europeo, 2005).

Al respecto, Kruglanski (2013) hace referencia al cambio de paradigma en el estudio del comportamiento terrorista, que en un principio se centraba en la personalidad del individuo como base para comprender el terrorismo, y posteriormente se fue orientando hacia un estudio más amplio que aborda el proceso. Como resultado, el centro de gravedad de los estudios sobre el terrorismo se desplaza del “estudio de los terroristas como individuos, al estudio de la radicalización como un proceso” (Kruglanski, 2013), y, con ello, se han producido evidentes progresos en la comprensión de la violencia yihadista (De la Corte, 2015).

De este modo, se ha llegado a la conclusión de que, el proceso de radicalización violenta, como su propio nombre indica, implica la sucesión de una serie de etapas, vistas anteriormente, en las que el individuo termina por desarrollar un sentimiento de empatía con la ideología islamista radical. De ello, se deduce que “la exitosa desactivación del proceso de radicalización puede prevenir la degeneración de ese proceso impidiendo que el radical llegue a aceptar su reclutamiento en redes terroristas o, en el caso de que ya hubiese ingresado en ellas, su definitiva implicación en la comisión de actos terroristas” (Alonso, 2009), y en tal sentido, la prevención de radicalización violenta cobra una importancia muy relevante.

Sin duda alguna, es fundamental dedicar estudios y análisis que permitan trazar políticas públicas y estrategias adaptadas a la realidad actual de la radicalización violenta. Al respecto, cabe señalar que el conocimiento sobre la radicalización violenta yihadista se ha desarrollado enormemente en los últimos años, sin embargo, buena parte de los expertos señalan que todavía la comprensión de este fenómeno es relativamente pobre (Trujillo, 2009), más aún cuando se trata de mujeres radicalizadas, debido en gran medida, a la dificultad de recabar datos empíricos y fiables, que supone el desconocimiento de ciertas cuestiones COMO XXXX, que pueden ser fundamentales a la hora de formular políticas dirigidas a prevenir la radicalización violenta.

II. LA NUEVA AMENAZA FEMENINA: UNA CUESTIÓN DE GÉNERO

La realidad actual del fenómeno de radicalización violenta supone un nuevo desafío para la seguridad a nivel nacional e internacional, ya que surge otro “perfil”, que, hasta ahora, por su escasa relevancia numérica se ignoraba o no se tomaba como punto de partida en la mayoría de los estudios sobre radicalización violenta y terrorismo.

En este sentido, el hecho de que el número de mujeres que deciden unirse a la causa yihadista sea cada vez mayor, obliga necesariamente a tratar el fenómeno desde una “concepción integral, con una visión sensible a la cuestión de género, tanto a la hora de estudiarlo como de definir la respuesta” (García-Calvo, 2021).

Antes que nada, es preciso matizar que los aspectos diferenciales del proceso de radicalización y la amenaza terrorista femenina, que permiten elaborar respuestas más individualizadas, se encuentran en pleno debate entre los miembros de la comunidad académica, así pues, teniendo en cuenta las investigaciones más relevantes sobre la materia, en este apartado se pretende ofrecer una visión de en qué consiste la participación de las mujeres en las organizaciones terroristas en la actualidad, y, se alude a la necesidad de abordar la problemática de la radicalización violenta del colectivo femenino.

Como se ha explicado con anterioridad, el yihadismo tradicional, cuando su máximo representante era la célula terrorista Al-Qaeda, otorgaba un papel a la mujer muy limitado por razón de género y esencialmente reducido a cuestiones sexuales, que rara vez se plasmaba en la propaganda para atraer a más seguidores. Al respecto, cabe mencionar el llamamiento a la movilización femenina difundido en 2009 por Umayma Hassan, segunda esposa del líder de Al-Qaeda, antes del cambio de paradigma que trajo consigo la emergencia del Estado Islámico. Si bien, dicho llamamiento estaba basado en apelar a las mujeres al uso del *hijab*, en educar a sus hijos en la yihad y rezar por sus maridos, los combatientes.

Conforme a este tipo de manifiestos, Avilés (2017, p.181) sostiene que el “salafismo yihadista se apoya en la tradición para limitar el campo de actuación admisible para la mujer, pero al mismo tiempo le ofrece formas de participar en la yihad y en la construcción de una sociedad verdaderamente islámica”. De lo que se deduce que, hoy en día, los hombres siguen siendo convencionalmente “los líderes de la insurrección armada” (O’Rourke, 2009). Si bien, resulta oportuno hacer referencia a varias formas de participación de las mujeres que rompe con todos los estereotipos de género y las imposiciones de la ley sharía.

Tras la revisión bibliográfica de todas las investigaciones que han tratado este tema, surge una conexión entre el terrorismo suicida y la figura de la mujer. Algunos autores consideran que se trata de “un arma estratégica de las organizaciones terroristas” (Rodríguez y Delgado, 2016). Este tipo de ataques se ha incrementado notablemente desde la década de 1980, y al margen del aumento de las cifras, hay que tener en cuenta que los atentados perpetrados por mujeres se consideran especialmente impactantes por el contexto en el que se desarrollan.

O’Rourke (2009) realiza una investigación exhaustiva sobre el terrorismo suicida y apunta varias cuestiones que merece la pena tomar en consideración en la presente investigación sobre la radicalización violenta de las mujeres.

Por un lado, señala que, a nivel individual, grupal y social, el terrorismo suicida femenino se rige por dinámicas específicas, que necesariamente deben ser analizadas, tanto para comprender el fenómeno, como para formular mejores políticas preventivas, que, como se ha señalado, deben centrarse en el proceso de radicalización violenta previo.

En este sentido, la narrativa dirigida a radicalizar mujeres con este propósito se centra en aludir al retorno del cumplimiento de las normas sociales que por su género les corresponde, y que en Occidente se les ha obligado a abandonar, a través de alcanzar el martirio. Por ello, ante esta situación O'Rourke (2009) plantea que la estrategia más eficaz sería “comprometerse públicamente con la tolerancia y aceptación de la diversidad cultural en cuanto al papel de la mujer”, para evitar que las mujeres lleguen a aceptar ideologías que promueven el uso de la violencia con el fin de luchar contra los “infieles” que discriminan a la mujer musulmana.

Cabe decir que, pese a que el terrorismo suicida femenino sea una amenaza real, los datos empíricos han puesto de manifiesto que no es lo más común en España, y, en general, en Occidente, por el contrario, los lugares en los que más mujeres se han visto atraídas por esta forma de contribuir a la yihad han sido Palestina, Irak y Chechenia (Hassan, 2009, citado por Avilés, 2017).

Por tanto, resulta oportuno aclarar que la movilización yihadista sin precedentes de mujeres que tuvo lugar a partir del año 2014 no estaba especialmente destinada a este tipo de ataques suicidas, sino que, “el Estado Islámico consiguió dirigir su propaganda hacia una estrategia de empoderamiento de la mujer, asignándole otro tipo de tareas, aparte de la función tradicional de esposa y madre” (García-Calvo, 2021).

En este contexto, Europol apunta a un cambio de rol asignado a la mujer (Ferrer, 2015) con la irrupción de la organización del Estado Islámico, respecto al cual cabe mencionar la adquisición por parte de las mujeres de papeles más activos, que se alejaban de la tradicional función mencionada. Al efecto, su presencia comenzó a cobrar relevancia como agentes de radicalización y reclutamiento de otras mujeres o realizando labores de financiación o logística, en relación con el envío de combatientes a lugares conflictivos (García-Calvo, 2021), pero todavía alejadas de primera línea de combate.

No obstante, esto no quiere decir que la figura de la mujer esté totalmente separada del último estadio de la radicalización violenta, es decir, aunque actualmente no sea lo más frecuente, las mujeres que han atravesado un proceso de radicalización también pueden terminar cometiendo un atentado terrorista. A modo de ejemplo, cabe citar una conocida célula exclusivamente femenina que preparaba un ataque en Francia en 2016, y, cuyas integrantes fueron condenadas en 2018 (García-Calvo, 2021). Además, algunos expertos advierten de que sería erróneo descartar un cambio futuro en la implicación de las mujeres radicalizadas hacia una participación más activa en actividades violentas, ya que en definitiva “se trata de mujeres que terminaron por justificar moral y utilitariamente el uso de la violencia para la consecución de un objetivo con el que están absolutamente de acuerdo” (García-Calvo, 2017).

En cualquier caso, a pesar de que todavía el número de mujeres radicalizadas sea significativamente menor que el de los hombres, y que las manifestaciones más graves de la radicalización sigan estando protagonizadas por el colectivo masculino, es fundamental tener en cuenta la perspectiva de género a la hora de investigar y analizar el fenómeno de la radicalización violenta, y, asimismo, en la formulación de políticas de prevención.

Por un lado, la necesidad de implementar este tipo de enfoque en el estudio de la radicalización violenta deriva principalmente, de cuestiones como las diferentes motivaciones femeninas y masculinas o la adaptación de la propaganda efectuada por las organizaciones. Por otro lado, en cuanto a las políticas de prevención, García-Calvo (2021) advierte de que la consideración de la perspectiva de género supone inevitablemente la incorporación de mujeres en todas las fases de elaboración de las políticas públicas.

III. LA INTERVENCIÓN MULTISECTORIAL EN LA PREVENCIÓN DE LA RADICALIZACIÓN

La política de prevención de la radicalización violenta se estructura sobre la evolución en la aproximación al terrorismo (Bourekba, 2021) y avanza con las sucesivas Estrategias de Seguridad Nacional, que consideran al terrorismo yihadista como una de las amenazas más inquietantes de la sociedad actual. En este sentido, con la gran movilización yihadista de ciudadanos europeos que supuso la emergencia del Estado Islámico, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en 2014, reveló que la prioridad era “prevenir la aparición del extremismo violento” (Bourekba, 2021).

Tradicionalmente, con el propósito de comprender el fenómeno de la radicalización violenta de corte yihadista que eventualmente conduce a la comisión de un atentado terrorista, se ha situado el fenómeno de la radicalización en el ámbito de la seguridad. Según Ruiz Díaz (2017), este planteamiento trata de aportar una “estrategia específica e instrumentos de apoyo que completan los esfuerzos de las autoridades nacionales en este ámbito de la seguridad”. No obstante, algunos expertos en la materia opinan que las medidas de prevención de la radicalización yihadista, centradas especialmente en esta dimensión de la seguridad, no han sido efectivas (Reinares, 2016, citado por Ruiz Díaz, 2017).

En mitad de este escenario, y tras un desarrollo más completo del fenómeno de la radicalización, la radicalización violenta destaca por su naturaleza multidimensional, que pone de manifiesto que no se trata de una problemática que únicamente deba abordarse con los recursos y políticas propias del ámbito de la seguridad.

En contraposición, la lucha contra la radicalización violenta aboga por el recurso a medios no coercitivos que se centren en atender a factores y condiciones que puedan conducir al terrorismo (Bourekba, 2021), lo que quiere decir, que se pretende prevenir el terrorismo desde intervenciones psicosociales (Neumann, 2017, citado por Bourekba, 2021). Esta idea contrasta con la concepción tradicional de la lucha antiterrorista, basada en “medios coercitivos de corte militar, policial y judicial” (Bourekba, 2021), sin embargo, parece ser la solución para abordar un fenómeno que pese a tener aspectos de seguridad pública, se trata de un problema que llama a la intervención social (Bazaga, 2020).

Al respecto, la mayoría de los autores coinciden en que la prevención de la radicalización violenta no solo es uno de los ejes centrales de las políticas antiterroristas, sino que se trata de un problema público sumamente complejo, que requiere una intervención más amplia y multidisciplinar (Ruiz Díaz, 2017).

El enfoque de intervención multinivel trata potenciar la capacidad de anticipación y de prevención ante las amenazas y riesgos, que, en este caso, se refiere a la radicalización yihadista de las mujeres, e implica que sea abordado desde distintos niveles de gobierno, no solo desde la esfera de la seguridad pública. En concreto, Bourekba (2021) advierte de que deben llevarse a cabo “distintos tipos de actuaciones, de índole económico, social y político, y tienen que estar dirigidas a diferentes grupos, la población en general, colectivos en riesgo e individuos ya radicalizados”.

Por un lado, respecto a la variedad de actuaciones que necesariamente implican un espectro amplio de actores involucrados, el resultado será un modelo complejo en el que debe existir una gran cooperación institucional y administrativa y, asimismo, las actividades definidas en las estrategias de prevención de la radicalización violenta serán “potencialmente ilimitadas” (Neumann, 2017, citado por Bourekba, 2021).

Por otro lado, en relación con la adaptación de las actuaciones en función de los individuos a los que se dirijan, Harris-Hogan *et al.* (2016) citado por (Bourekba, 2021), clasificaron los distintos tipos de actuaciones preventivas en tres niveles, basándose en el modelo de prevención de la salud pública.

La prevención primaria, destinada a sensibilizar a la población en general a través de campañas de sensibilización y concienciación de radicalización violenta. En este sentido, es importante destacar, que cuando se habla de la radicalización violenta como problema social, la participación de la sociedad civil juega un papel fundamental para la prevención y detección de comportamientos radicales, facilitando de este modo, la capacidad de respuesta y la construcción de sociedades más fuertes y preparadas para lidiar con amenazas como esta.

La prevención secundaria, dirigida a los colectivos de riesgo que, por sus condiciones sociales, son más vulnerables al calado de discursos extremistas. Este tipo de medidas son puramente preventivas y en el caso de la radicalización pueden resultar muy útiles, dado que, como se ha mencionado a lo largo de la investigación, existen factores de riesgo que pueden desencadenar la inmersión del individuo en un proceso de radicalización violenta.

Y, por último, la prevención terciaria, trata de “intervenciones micro destinadas a individuos identificados como radicalizados” (Bourekba, 2021), que intentan frenar el proceso de radicalización violenta en ambas dimensiones, la cognitiva y la conductual. La prevención en este nivel es probablemente la más difícil de erradicar, en buena medida, por la carga manipuladora que posee el discurso político-religioso yihadista.

En definitiva, la estrategia de la prevención basada en la intervención multinivel resulta bastante interesante por las ventajas que ofrece. Según Bazaga (2020) permite la colaboración entre distintos actores institucionales con competencias en la prevención, facilita la colaboración con la sociedad civil en el intento por aumentar la sensibilidad hacia el problema y la capacidad de disponer de mecanismos de alerta temprana eficaces. Igualmente aumenta la calidad de la información de inteligencia, la capacidad de prevención (neutralizar procesos de radicalización violenta) y genera corresponsabilidad con la intervención.

Si bien, cabe advertir que la deseable intervención multinivel destinada a la prevención de la radicalización violenta se enfrenta a dificultades propias de cualquier otra política pública.

Entre los desafíos que surgen se encuentra la dificultad a la que se enfrentan los diversos actores que deben trabajar conjuntamente, ya que hay que tener en cuenta que, desde que el problema de la radicalización violenta comenzó a debatirse, numerosos actores, como los Fuerzas y Cuerpos de seguridad, instituciones de tratamiento de menores, jueces, fiscales y miembros de las instituciones penitenciarias trabajan simultáneamente en la lucha contra la radicalización (Bermejo, 2021) y tratan de poner en marcha la estrategia multinivel. Por ello, es necesario diseñar planes de coordinación enfocados a delimitar el reparto de tareas y el aprovechamiento de los recursos disponibles.

CONCLUSIÓN

La correcta delimitación del fenómeno de la radicalización violenta no es una tarea fácil. Es evidente que el debate existente en la actualidad, sumado al conjunto de investigaciones realizadas sobre la materia, han hecho posible que el conocimiento sobre la radicalización yihadista aumente a medida que pasa el tiempo. Sin embargo, gran parte de la comunidad académica coincide en que “el fenómeno de la radicalización violenta no es fácil de aprehender debido, entre otras cosas, a su complejidad y heterogeneidad” (De la Corte, 2015), lo que tiene como consecuencia que todavía se ignoren muchas cosas que podrían ser fundamentales para la prevención de la radicalización violenta.

El desconocimiento de la materia deriva, no solo de la escasez de estudios que abordan la radicalización violenta, sino de la baja calidad de la evidencia empírica a disposición de los investigadores, ya que, en el contexto de la radicalización violenta y el terrorismo yihadista, los datos empíricos son insuficientes. Semejante carencia implica que se ignore si las políticas y programas consideradas válidas para contrarrestar y prevenir la radicalización se apoyan sobre hipótesis correctas o inadecuadas (De la Corte, 2015).

Además, la definición de la radicalización violenta es una cuestión delicada y problemática, debido a que se trata de un fenómeno estrechamente vinculado con derechos fundamentales como la libertad ideológica o la libertad de expresión, por ello, la búsqueda de un concepto común se ha visto inevitablemente entorpecida por el debate suscitado entre los miembros de la comunidad científica.

Aun así, en un contexto en el que el terrorismo yihadista parece haber dado una tregua al mundo de occidente, es de vital importancia que la investigación sobre la radicalización violenta no decaiga, dado que se trata de un problema que no sólo está vinculado con la comisión de atentados terroristas, sino que amenaza al orden de la sociedad a través de la polarización política y social. Sobre el particular, Reinales (2020) advierte de que “la respuesta a la amenaza pasa por encuadrar esa violencia en un conflicto que sitúa a la tolerancia frente a la intolerancia y debe consistir en evitar que los extremistas nos polaricen y dividan en función de antecedentes culturales o religiosos”.

Asimismo, debe prestarse especial atención a las nuevas tendencias de la radicalización violenta, como la creciente radicalización de mujeres que se ha podido observar años atrás. En este sentido, el estudio exhaustivo del proceso de radicalización femenino desde el ámbito de las ciencias sociales puede aportar conocimientos académicos que se traduzcan en sugerencias políticas concretas y en prácticas que fomenten su declive (Kruglanski, 2013).

Pese a todas las incógnitas que rodean la radicalización violenta, es posible destacar dos ideas que hay que tener en cuenta a la hora de estudiar el fenómeno. Por un lado, la idea de proceso, y, por otro lado, el componente cognitivo y conductual que forman parte de él. Así pues, la radicalización violenta yihadista puede entenderse como el proceso de socialización que supone un “aumento extremo de cogniciones, emociones y comportamientos de apoyo al conflicto intergrupalo y la violencia” (McCauley y Moskaleiko, 2008, citado por (Moyano y Trujillo, 2013).

Respecto a la importancia del fenómeno de la radicalización violenta, en 2005 la Unión Europea consideró que dicho fenómeno era una pieza clave en la lucha antiterrorista, y enfatizó que los esfuerzos debían dedicarse a la prevención, con el propósito de impedir que los ciudadanos asuman prácticas violentas como solución a los problemas sociales de occidente.

En consonancia con las recomendaciones y estrategias europeas, la nación española optó por transformar los instrumentos dedicados a la lucha terrorista, hacia herramientas que destinadas a identificar los factores y las condiciones sociales que conducen al terrorismo (Bourekba, 2021). Académicos destacados a nivel nacional e internacional señalan que el mundo entero se enfrenta a un problema que será difícil de erradicar a corto plazo, sobre el cuál es esencial insistir en la prevención temprana (Trujillo, 2019).

Si bien, todavía puede observarse que las medidas de prevención son más limitadas que las medidas de detección de la radicalización violenta. Este planteamiento suscita numerosas críticas, debido a que en ocasiones tiene repercusiones perjudiciales y totalmente contrarias a lo que se pretende, como la estigmatización de ciertos grupos o la extensión de la lucha antiterrorista a nuevas esferas (Bourekba, 2021).

Adicionalmente, en la presente investigación se ha visibilizado una realidad del proceso de radicalización que está poco desarrollada, relativa a la radicalización yihadista de las mujeres. En este sentido, la escasez de estudios centrados exclusivamente en el género femenino se debe, principalmente, a la novedosa incorporación de las mujeres al yihadismo internacional, al bajo número de mujeres radicalizadas en comparación con el de los hombres, y al hecho de que una de las manifestaciones más graves de la radicalización sigue estando protagonizadas por el colectivo masculino.

Pese a que es necesario seguir profundizando en el tema, del análisis de los datos empíricos sobre las mujeres procesadas por la causa yihadista, se han podido extraer una serie de conclusiones que aportan premisas, no absolutas pero ciertas, que pueden extrapolarse en el diseño de las políticas de prevención de la radicalización violenta.

Ante todo, es necesario hacer hincapié en el hecho de que las mujeres radicalizadas coinciden con el colectivo masculino tanto en los objetivos de la yihad global como los medios para su logro (García-Clavo, 2017). Sin embargo, el proceso de radicalización que atraviesan las mujeres difiere del de los hombres, en la orientación que toma el discurso manipulador dirigido a la radicalización y en las pautas de radicalización observables.

Al respecto, se identifican cuatro promesas intrínsecas en el proceso de radicalización violenta, que procuran motivar a las mujeres a contribuir a la yihad: la emancipación, la liberación, la participación y la devoción. Y, en el intento de formular una hipótesis que permita desarrollar políticas de prevención de calidad, se ha establecido que la mujer vulnerable a la radicalización es, por lo general, una mujer joven, que de media no supera los 26 años, soltera y sin hijos; con estudios de nivel medio o alto, todas las mujeres habían superado la enseñanza obligatoria, pero con bajo conocimiento de la religión islámica; mujeres de nacionalidad española, entre las que se encuentra a jóvenes pertenecientes a la segunda o tercera generación de inmigrantes o a mujeres conversas; y, sin antecedentes penales de ningún tipo.

En pocas palabras, es fundamental tener en cuenta la perspectiva de género en el tratamiento de la radicalización violenta de las mujeres. Asimismo, la naturaleza multidimensional del fenómeno de la radicalización obliga a que la estrategia orientada a la prevención y a la contención se base en un conjunto multidisciplinar de medidas, entre las que destacan “el esfuerzo para integrar en la cultura democrática a los grupos susceptibles de generar radicalismo; las iniciativas educativas y culturales que se opongan a la intolerancia y al fanatismo propios de estos grupos; y, por último, la presión contra las redes de radicalización y reclutamiento, que ha de ser policial y judicial pero debe extenderse a ámbitos como las prisiones o Internet” (Villar Turrau, 2009).

BIBLIOGRAFÍA

ADAM, K. (28 de mayo de 2015). Mujeres occidentales buscan matrimonio al unirse al ISIS. *The Washington Post*. Disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/internacionales/Mujeres-occidentales--buscan-matrimonio-al-unirse-al-ISIS-20150528-0173.html>

ALONSO PASCUAL, R. (2005). “El nuevo terrorismo: factores de cambio y permanencia” en Blanco, A., Del Águila, R. y Sabucedo, J.M. (eds.) *Madrid 11-M. Un análisis del mal y sus consecuencias* (pp. 113-150). Madrid, Ed. Trotta.

ALONSO PASCUAL, R. (2009). “Procesos de radicalización y reclutamiento en las redes de terrorismo yihadista”, en *La inteligencia, factor clave frente al terrorismo internacional* (pp. 21-68). Instituto Español de Estudios Estratégicos. Ed. Secretaría General Técnica, Ministerio de Defensa.

ALONSO PASCUAL, R. (2015). “El terrorismo yihadista: una amenaza híbrida”. *Cuadernos de Pensamiento Político*, núm. 45, pp. 61–80. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/24368038>

AMAZIAN, S. (2021). *Islamofobia institucional y securitización: Análisis del impacto y expansión del paradigma securitario antiterrorista en el ámbito español*. Barcelona: SOS Racisme Catalunya.

ANTÓN MELLÓN, J. Y PARRA ARNAIZ, I. (2014). “El concepto de radicalización”. *Revista de Estudios Jurídicos*, 1, pp. 75-90. Disponible en: https://www.academia.edu/31044475/EL_CONCEPTO_DE_RADICALIZACION

ANTÓN MELLÓN, J. Y PARRA ARNAIZ, I. (2015). “El concepto de radicalización” en *Islamismo yihadista. Radicalización y Contraradicalización* (pp. 17-37). Valencia, España, Ed. Tirant Lo Blanch.

ARTOLA, J. (2005). “Debate actual sobre migración y seguridad”. *Migración y Desarrollo*, núm. 5, pp. 136-150. [fecha de Consulta 10 de abril de 2022]. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=66000507>

AVILÉS FARRÉ, J. (2017). *Historia del terrorismo yihadista: De Al Qaeda al Daesh*. Ed. Síntesis, Madrid.

BAZAGA, I. (2020). “La intervención desde una perspectiva multinivel”. *Radicalización violenta: análisis, detección y prevención*. [MOOC]. Disponible en: <https://urjcx.urjc.es/courses/course-v1:URJcX+URJcX112+CCSSx04/about>

BAZAGA FERNÁNDEZ, I. Y TAMAYO SÁEZ, M. (2021). “Radicalización violenta”. *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, 20, pp. 322-333. DOI: <https://doi.org/10.20318/eunomia.2021.6079>

BERMEJO, R. (2021). “Hacia una detección de los procesos de radicalización: entre las instituciones y la gestión comunitaria”. *Una aproximación a los procesos de radicalización y extremismo violento (PREDEIN)*, pp. 42-48. Disponible en: <https://www.researchgate.net/publication/>

BOUREKBA, M. (2021). “Detectar para prevenir: las estrategias para combatir el extremismo violento en España”. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, núm. 128, p. 81-104. DOI: doi.org/10.24241/rcai.2021.128.2.81

CALVENTE MORENO, M. D. (2021). “El papel de la mujer en la yihad global: la propaganda de Dáesh”. *Boletín Instituto español de estudios estratégicos*, núm.104. Disponible en: https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2021/DIEEEE0104_2021_MARCAL_V_Mujer.pdf

CANO PAÑOS, M.A. (2009). “Perfiles de autor del terrorismo islamista en Europa”, *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, vol. 7, núm. 11, pp. 1-38. Disponible en: <http://criminnet.ugr.es/recpc/11/recpc11-07.pdf>

CANO PAÑOS, M.A. (2016) “Aproximación criminológica al fenómeno del «homegrown terrorism». Un análisis de la radicalización islamista desde la teoría de las subculturas”. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, Época, núm. 16, pp. 301-338. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/>

CANO PAÑOS, M. (2019). “La expansión, intensificación y seducción del terrorismo islamista a través de internet: análisis criminológico”. *Revista Científica General José María Córdova*, vol.17, núm. 26, pp. 271-287. DOI: <http://dx.doi.org/10.21830/19006586.431>

CAÑETE BLANCO, P. (2016). “Yihad: radicalidad y discurso” *Boletín Instituto español de estudios estratégicos*, núm. 6. Disponible en: <https://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-marco/2016/DIEEEM06-2016.html>

COOK, D. (2005) “Women Fighting in Jihad?”, *Studies in Conflict & Terrorism*, vol. 28, núm. 5, pp. 375-384, DOI: [10.1080/10576100500180212](https://doi.org/10.1080/10576100500180212)

DE LA CORTE IBÁÑEZ, L. (2015). “¿Qué sabemos y qué ignoramos sobre la radicalización yihadista?” en *Islamismo yihadista. Radicalización y Contraradicalización* (pp. 39-63). Valencia, España, Ed. Tirant Lo Blanch.

DÍEZ, J. (2021). “Yihadismo global, la amenaza más persistente”, *Revista Internacional de Estudios sobre Terrorismo*, núm. 2, pp. 7-17. Disponible en: https://observatorioterrorismo.com/eedyckaz/2021/04/2021_RIET_N2.pdf

ETTMÜLLER, E.U. (2018). “La mujer también hace la yihad”. *Estudios de Política Exterior*. vol. 32, núm. 185. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/10.2307/27045828>

FEAL VÁZQUEZ, J. (2002). “El terrorismo internacional”, en *Boletín de información*, núm. 275, (pp. 55-79), Ed. Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa.

FERRER, I. (15 de junio de 2019). El nuevo papel de la mujer yihadista. *El país*. Disponible en: https://elpais.com/internacional/2019/06/14/actualidad/1560511853_314746.html

GARCÍA-CALVO, C. (2017). “En seguridad y prevención del terrorismo yihadista hay que asumir un enfoque de género”. *Fundación Euroárabe*. Disponible en: <https://www.fundea.org/ar/node/1829>

GARCÍA-CALVO, C. (2017). “No hay vida sin yihad y no hay yihad sin hégira”: la movilización yihadista de mujeres en España, 2014- 2016”, Documento de Trabajo, núm. 28/2017, *Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos*. Disponible en: <https://www.realinstitutoelcano.org/>

GARCÍA-CALVO, C. (2021). “Radicalización violenta y políticas de prevención. Una cuestión de género”. *Real Instituto Elcano*. Disponible en: <https://www.realinstitutoelcano.org/>

GARCÍA, M.I. (2020). “El proceso de radicalización yihadista de mujeres en España”. *Revista de Derecho penal y Criminología*, 3.ª Época, n.º 23, pp. 153-172. Disponible en: <https://revistas.uned.es/>

JALLOUL MURO. H. (2018). “Realidad, ideología y terminología: entre la radicalización, la violencia política y el terrorismo yihadista”, *Revista de Estudios en Seguridad Internacional*, Vol. 4, No. 2, pp. 99-121. DOI: <http://dx.doi.org/10.18847/1.8.7>

JORDÁN, J. (2009) “Procesos de radicalización yihadista en España. Análisis sociopolítico en tres niveles”. *Revista de Psicología Social*, vol. 24, núm. 2, 197-216. DOI: <https://doi.org/10.1174/021347409788041499>

JORDÁN, J., MAÑAS, F. M., & TRUJILLO, H. (2006). “Perfil socio-comportamental y estructura organizativa de la militancia yihadista en España. Análisis de las redes de Abu Dahdah y del 11-M. Inteligencia y seguridad”. *Revista de análisis y prospectiva*, 1, pp. 79-111. Disponible en: https://www.files.ethz.ch/isn/103381/2006_12_redesyihad.pdf

KRUGLANSKI, A. (2013). “Prólogo” en Moyano, M. y Trujillo. H. (Eds.) *Radicalización islamista y terrorismo. Claves psicosociales*. Editorial Universidad de Granada.

LINDSEY A. O'ROURKE. (2009). “What's Special about Female Suicide Terrorism?”, *Security Studies*, vol. 18, núm. 4, pp. 681-718, DOI: <https://doi.org/10.1080/09636410903369084>

MANDEL, D.R. (2009). *Radicalization: what does it mean? In Home-grown terrorism: Understanding and addressing the root causes of radicalisation*. Vol. 60, NATO Science for Peace and Security Series: Human and Societal Dynamics. Edited by: Thomas M. Pixk, Anne Speckhard, Beatrice Jacuch.

MOYANO, M. Y TRUJILLO. H. (2013). *Radicalización islamista y terrorismo. Claves psicosociales*. Editorial Universidad de Granada.

MOUBAYED, S. (2016). *Bajo la bandera del terror*. Un viaje a las entradas de Daesh, Barcelona: Ediciones Península.

NOOR, S. (2011). “Women Suicide Bombers: An Emerging Security Challenge for Pakistan”, *Counter Terrorist Trends and Analyses*, vol. 3, núm. 11, pp. 1-3. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/26351018?seq=1>

RAFIQ, H. Y MALIK, N. (2015). “Caliphettes. Las mujeres, objeto y sujeto de la llamada de Daesh”, *Quilliam Foundation*. Disponible en: <https://beatrizbecerra.eu/wp-content/uploads/2016/09/Caliphettes-libro1.pdf>

REINARES, F. (2005). “Conceptualizando el terrorismo internacional”, Documento de Trabajo núm. 82/2005, *Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos*. Disponible en: <https://www.realinstitutoelcano.org/>

REINARES, F. (2015). “Yihadismo global y amenaza terrorista: de al-Qaeda al Estado Islámico”, Documento de Trabajo, núm. 33/2015, *Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos*. Disponible en: <https://www.realinstitutoelcano.org/>

REINARES, F. (2017). “Avatares del terrorismo yihadista en España”. *Claves de Razón Práctica*, núm. 250, pp. 12-19. Disponible en: <https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/avatares-del-terrorismo-yihadista-en-espana/>

REINARES, F. (4 de noviembre de 2020). El yihadismo, desafío social. *El país*. Disponible en: <https://elpais.com/opinion/2020-11-03/el-yihadismo-desafio-social.html>

REINARES, F Y GARCÍA-CALVO, C. (2013). “Los yihadistas en España: perfil sociodemográfico de condenados por actividades terroristas o muertos en acto de terrorismo suicida entre 1996 y 2012”, Documento de Trabajo, núm. 11/2013, *Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos*. Disponible en: <https://www.realinstitutoelcano.org/>

REINARES, F Y GARCÍA-CALVO, C. (2017). “Dos factores que explican la radicalización yihadista en España”, Documento de Trabajo, núm. 62/2017, *Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos*. Disponible en: <https://www.realinstitutoelcano.org/>

REINARES, F., GARCÍA-CALVO, C., Y VICENTE, Á. (2019). *Yihadismo y Yihadistas en España. Quince años después del 11*. Real Instituto Elcano, Madrid.

REUVEN, P. (2005). “From Madrid to London: Al-Qaeda Exports the War in Iraq to Europe”, *Global Research in International Affairs (GLORIA) Center, The Project for the Research of Islamist Movements (PRISM)*, vol. 3, núm. 3, pp. 4-6.

RODRÍGUEZ, J. C. DELGADO, J. J. (2016). “La mujer en el terrorismo suicida”. *Estudios en Seguridad y Defensa*, vol. 11, núm. 22, pp.75-89. DOI: <https://doi.org/10.25062/1900-8325.210>

RUIZ DÍAZ, L. (2017). “La prevención de la radicalización en la estrategia contra el terrorismo de la Unión Europea. Entre soft law e impulso de medidas de apoyo”. *Revista Española de Derecho Internacional*, vol. 69, núm.2, pp. 257-280. DOI: <http://dx.doi.org/10.17103/redi.69.2.2017.1.10>

SEDEÑO, E. P. (2012). “Terrorismo y estereotipos de género”. *Isegoría, Revista de Filosofía Moral y Política*, núm. 46, pp. 233-247. DOI: [10.3989/isegoria.2012.046.10](https://doi.org/10.3989/isegoria.2012.046.10)

SEDGWICK, M. (2010). “The Concept of Radicalization as a Source of Confusion”. *Terrorism and Political Violence*. Vol 22, pp. 479–494. DOI: <http://dx.doi.org/10.1080/09546553.2010.491009>

SOLANA, J. (2009). *Estrategia europea de seguridad: una Europa segura en un mundo mejor*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. Disponible en: <https://www.consilium.europa.eu/media/30808/qc7809568esc.pdf>

SCHMID, A. P. (2013). “Radicalisation, de-radicalisation, counter-radicalisation: A conceptual discussion and literature review”. *The International Centre for Counterterrorism*, vol. 97, núm. 1, 22. DOI: <http://dx.doi.org/10.19165/2013.1.02>

TOBOSO BUEZO, M. (2014). *Lobos de occidente. El terrorismo individual como elemento emergente y evolución táctica de Al-Qai'ida*. 1ª ed, Ed. UGM, Madrid.

TRUJILLO MENDOZA, H. (2009). “Hacia una mejor comprensión psicológica del terrorismo: reclutamiento, ideología y violencia”. *Revista de Psicología Social*, Vol. 24, núm. 2, pp. 163-181, DOI: [10.1174/021347409788041426](https://doi.org/10.1174/021347409788041426)

TRUJILLO MENDOZA, H. (2019). “Los procesos de radicalización “off-line” en Bermejo, R. y Bazaga, I. (Eds.). *Radicalización Violenta en España: Análisis, detección y prevención* (pp. 92-105). Valencia, España: Tirant lo Blanch

VALE, G. (2019). “Women in Islamic State: From Caliphate to Camps”. *The International Centre for Counter-Terrorism Policy Brief*. DOI: [10.19165/2019.03.9](https://doi.org/10.19165/2019.03.9)

VANDERHAEGHEN, O. (2018). “Prevención de la radicalización violenta. De la comprensión a la prevención del fenómeno”. *Local Institutions Against Extremism*. Desarrollado por el Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña. Disponible en: <https://justicia.gencat.cat/ca/departament/publicacions/>

VICENTE, A. (2021). “Vínculos sociales y terrorismo yihadista: ¿qué conduce de la radicalización violenta a la implicación terrorista?”, Documento de Trabajo núm. 39/2021, *Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos*. Disponible en: <https://www.realinstitutoelcano.org/>

VILLAR TURRAU, C. (2009). “Introducción”, en *La inteligencia, factor clave frente al terrorismo internacional* (pp. 11-17). Instituto Español de Estudios Estratégicos. Ed. Secretaría General Técnica, Ministerio de Defensa.

WIKTOROWICZ, Q. (2015). *Radical Islam Rising: Muslim Extremism in the West*, Lanham, Maryland, Ed: Lowman & Lottlefield.